



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de diciembre de 2000

Núm. 107

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Justicia e Interior	
161/000370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a tramitar por turno preferente el oportuno expediente y a conceder el indulto a doña Teresa Moreno Maya..... 7
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que se analicen e investiguen las actuaciones realizadas por la Federación Española de Deportes para discapacitados intelectuales, al objeto de determinar la presunta participación irregular, en equipos reservados a deportistas con discapacidad intelectual, de personas sin este tipo de minusvalías, en el transcurso de los recientes Juegos Paralímpicos de Sidney .. 7
161/000395	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que los deportistas profesionales puedan tener oportunidades de reciclaje en la vida ordinaria 8
161/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español 9
161/000397	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de los procesos de selección del equipo directivo de los centros docentes 10
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la venta de la empresa nacional Santa Bárbara a la empresa norteamericana General Dynamics 11
161/000387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Segovia..... 12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de la tripulación mínima en buques mercantes y de pesca 13

	Páginas
161/000386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica 14
161/000398	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas que garanticen la seguridad alimentaria ante la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) 15
	Comisión de Infraestructuras
161/000366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación del trazado de la autovía Rías Baixas (A-52) en los tramos conocidos como «Curvas de Tameiga» y «Curva del Molino», en el municipio de Mos (Pontevedra) 17
161/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adopción de medidas para paliar las molestias provocadas por los ruidos de los aviones que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat 17
161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adopción de las medidas oportunas para la adecuación de los servicios de la línea de Renfe Barcelona-Vic-Puigcerdà 20
161/000377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución material del arreglo de los hundimientos de la carretera N-322 comprendidos entre Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo (Jaén) 21
161/000381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el inicio de las obras del AVE Córdoba-Málaga 22
161/000382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el AVE en Galicia 24
161/000383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ampliación del horario del aeropuerto de Jerez (Cádiz) 25
161/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de las medidas necesarias para que Renfe sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno 25
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre siniestralidad en el trabajo en el sector pesquero 26
161/000373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 27
161/000375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión de la valoración de discapacidad conferida a las personas afectadas con infección por VIH-SIDA 28
161/000376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al informe sobre el seguro de dependencia 29
161/000394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de empleo para los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales 30
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de las especialidades sanitarias para biólogos, químicos y bioquímicos y creación de los correspondientes títulos de especialista. <i>Aprobación</i> 31
161/000292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre hábitos alimentarios y publicidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 32

	Páginas
161/000385 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a los brotes de «legionella»	32
Comisión de Medio Ambiente	
161/000379 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga)	33
161/000380 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto de regeneración medioambiental del río San Pedro (Cádiz)	34
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000043 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	35
172/000044 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica	36
172/000047 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la Prestación Social Sustitutoria (PSS)	37
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000032 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica	38
173/000033 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	38
173/000034 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la Prestación Social Sustitutoria (PSS)	40
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión Constitucional	
181/000360 Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GS), sobre medidas adoptadas por la Agencia de Protección de Datos acerca de las denuncias que se vienen produciendo contra «Telefónica de España, S. A.» y «Telefónica Data, S. A.» por la realización de contratos no consentidos del servicio de Infonegocio.com y por el tratamiento de datos de los usuarios	40
181/000361 Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GS), sobre control de la Agencia de Protección de Datos para que se cumpla la ley en materia de seguridad, especialmente en relación con los ficheros sanitarios o de personal de organismos públicos o privados	41
181/000362 Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GS), sobre constancia del Director de la Agencia de Protección de Datos de si está protegido el tratamiento de los datos de imagen y sonido tal y como ordena la Directiva 95/46, así como previsiones acerca de la inspección de oficio de la captación y posible tratamiento de la imagen de los trabajadores en el centro de trabajo	41
181/000363 Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GS), sobre actuaciones de la Agencia de Protección de Datos en relación con la protección de la intimidad y de los demás derechos de los ciudadanos y consumidores respecto al llamado «Censo Promocional»	42

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
181/000310	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), sobre evaluación del funcionamiento del Convenio con el Consejo General de la Abogacía sobre el turno de oficio para mujeres maltratadas 42
181/000311	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre previsiones acerca de la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en otras jurisdicciones, en materia de actos de comunicación y cooperación jurisdiccional, así como respecto de las grabaciones de las vistas 42
181/000312	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre consecuencias que tendrá la conversión del régimen transitorio en régimen definitivo de una parte importante del sistema de recursos 43
181/000313	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre previsiones acerca de la adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Ley de Enjuiciamiento Civil 44
181/000314	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre razones del mantenimiento de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de elección del Consejo General del Poder Judicial en la memoria del presupuesto del año 2000 44
181/000316	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre asunción por el Gobierno de las reformas propuestas por el Consejo General del Poder Judicial en sus 107 medidas 45
181/000318	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre previsiones acerca de la elaboración de una Ley de retribuciones a Jueces y Magistrados 45
181/000319	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre justificación de la subvención de siete millones de pesetas que se lleva acordando en varios presupuestos a la Fundación de la Asociación Profesional de la Magistratura «Justicia en el Mundo» 45
181/000320	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre razones de la disminución de los denominados juicios rápidos, incluso después de la modificación del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, especialmente, en ciudades como Madrid 46
181/000321	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre razones del fracaso de las penas alternativas a la prisión establecida en el Código Penal de 1995 .. 46
181/000322	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Barrero López (GS), sobre situación y grado de implantación de los programas Lince y Libra 47
181/000323	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre evaluación de las tareas de formación que realiza la Guardia Civil en Guatemala 47
181/000324	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para garantizar la adecuación de la formación de la función que corresponde realizar a los miembros de las diferentes Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil 48
181/000325	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre evolución del complemento de productividad en la Guardia Civil en los últimos cuatro años . 48
181/000326	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre balance global de actuaciones de la Guardia Civil en misiones de paz durante el período 1996-2000 49
181/000327	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre balance de la Dirección General de la Policía en relación con el servicio de denuncias por teléfono 49

	Páginas
181/000328	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para perfeccionar los mecanismos de coordinación de la Dirección General de la Policía con la UCLAF 49
181/000329	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo con Francia y Portugal . 50
181/000330	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre cambios producidos en la actual estructura del Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de la Policía 50
181/000331	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración del funcionamiento del Programa de Policía de Proximidad en los aeropuertos españoles 51
181/000332	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para la potenciación de los altos estudios profesionales en el seno de la Guardia Civil . 51
181/000333	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los resultados obtenidos por el Programa de Acción Social de la Dirección General de la Policía durante el año 2000 52
181/000334	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los resultados obtenidos por la implantación del nuevo sistema de presentación de denuncias ante el Cuerpo Nacional de Policía a través de Internet 52
181/000335	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre nuevas tecnologías puestas a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de balística identificativa 52
181/000336	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para promover una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el período de embarazo 53
181/000337	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre balance de actuación durante el último año del Servicio Fiscal de la Guardia Civil 53
181/000338	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre principales resultados obtenidos por la Guardia Civil en materia de mejora de la calidad en la prestación del servicio durante el período 1996-2000 54
181/000339	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para la potenciación del llamado «Grupo de Delitos de Alta Tecnología» de la Guardia Civil 54
181/000340	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre iniciativas realizadas durante el período 1996-2000 para la modernización de la gestión económica del Cuerpo de la Guardia Civil 55
181/000341	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre las que se viene concretando la colaboración de la Guardia Civil con los diversos Cuerpos de Policía Local 55
181/000342	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los resultados que ha supuesto la experiencia de los llamados «puestos móviles» incardinados en el contexto de la Operación Verano 2000 de la Guardia Civil 55
181/000343	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los objetivos alcanzados en la fase inicial de funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior desarrollado operativamente por la Guardia Civil 56
181/000344	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de la tarea desarrollada hasta la fecha por la llamada «Oficina de atención al Guardia Civil» 56

	Páginas
181/000345	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para perfeccionar el Estatuto del profesorado en el ámbito de la Guardia Civil 57
181/000346	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas en el seno de la Guardia Civil para favorecer la incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza a distancia 57
181/000347	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de las actividades desarrolladas por el denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ del Cuerpo Nacional de Policía 57
181/000348	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre previsiones acerca de seguir potenciando la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análítica de la Comisaría General de la Policía Científica 58
181/000349	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los resultados propiciados por la experiencia de la puesta en funcionamiento de los llamados «puestos principales» de la Guardia Civil 58
181/000350	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre principales líneas de actuación que viene desarrollando la Guardia Civil en materia de defensa del patrimonio histórico y arqueológico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 59
181/000351	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre resultados de la operación sobre control de productos agroalimentarios llevada a cabo por el Seprona entre los días 15 de febrero y 31 de marzo de 2000 59
181/000352	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para la apertura y flexibilización del sistema de enseñanza en la Guardia Civil 60
181/000353	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para la mejora de la formación de capacitación orientada a la promoción interna en el seno de la Guardia Civil 60
181/000354	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre resultados de la actuación durante el último año de los llamados «Equipos EMUME» (mujer y menor) de la Guardia Civil 60
181/000355	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre resultados de la puesta en marcha de manera experimental de los llamados «Equipos de Atención al Inmigrante» (EDATI) de la Guardia Civil 61
181/000356	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Arma de Carabineros de Italia 61
181/000364	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GS), sobre criterios del Gobierno para adoptar la decisión de indultar a un Juez expulsado de la carrera judicial por la comisión de delitos de prevaricación 62
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/000358	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre medidas acerca de la comercialización y promoción del aceite de oliva en el ejercicio 2001 62
	Comisión de Infraestructuras
181/000357	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre previsiones acerca del soterramiento de la estación del Carmen, en Murcia 63
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/000359	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre criterios con los que se reparte el complemento de productividad entre los funcionarios de la Administración Periférica del Estado 63

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

161/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tramitar, por turno preferente, el oportuno expediente y a conceder el indulto a doña Teresa Moreno Maya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tramitar por turno preferente, el oportuno expediente y a conceder el indulto a doña Teresa Moreno Maya, para su debate en la Comisión Mixta de la Mujer.

Exposición de motivos

Una de las características definitorias de nuestro Derecho penal es que el mismo no es un derecho de

autor, pero esto no puede ser predicado de una manera absoluta ya que las circunstancias personales de quien ha cometido un delito y la incidencia de las mismas en su comisión pueden modificar la respuesta punitiva agravando o atenuando, en su caso, la pena. Ahora bien, donde la persona y las circunstancias adquieren verdadera relevancia es en la ejecución de las penas y en el tratamiento penitenciario.

Teniendo siempre presente que, por mandato constitucional, la finalidad primordial de las penas y medidas de privación de libertad es la reeducación y reinserción social de los penados, lo que, en ningún caso es incompatible con otras finalidades como la prevención especial y la reparación del daño causado, nuestra legislación prevé mecanismos que permiten que cuando una persona está rehabilitada le sea conmutada su pena.

Incluso el Fiscal al que le ha correspondido informar la petición de indulto de doña Teresa Moreno Maya ha entendido que concurren circunstancias que aconsejan la concesión del indulto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que previa tramitación, en turno preferente, del oportuno expediente, proceda a acordar el indulto a doña Teresa Moreno Maya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2000.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000388

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que se analicen e investiguen las actuaciones realizadas por la Federa-

ción Española de Deportes para discapacitados intelectuales, al objeto de determinar la presunta participación irregular, en equipos reservados a deportistas con discapacidad intelectual, de personas sin este tipo de minusvalías, en el transcurso de los recientes Juegos Paralímpicos de Sydney.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se investigue la presunta participación irregular, en equipos reservados a deportistas con discapacidad intelectual, de personas sin este tipo de minusvalías, en el transcurso de los recientes Juegos Paralímpicos de Sydney, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las recientes declaraciones de un deportista paralímpico, Carlos Ribagorda, en las que denuncia presuntas irregularidades en la composición de determinados equipos españoles de deportistas que participaron en los Juegos Paralímpicos de Sydney, pueden empañar la excelente imagen dejada por las selecciones de nuestro país en este certamen deportivo.

El ámbito del deporte paralímpico está vinculado a valores, como los de la integración social y superación personal, sumamente positivos, que es preciso amparar contra cualquier sombra de duda.

Es responsabilidad de los poderes públicos, en especial del Consejo Superior de Deportes, velar por la limpieza en el desarrollo de las competiciones deportivas.

La denuncia, extremadamente grave, que pesa sobre la Federación Española de Deportes para Discapacita-

dos Intelectuales (FEDDI), a la que se acusa de haber inscrito y seleccionado a deportistas sin ningún tipo de minusvalía intelectual, para equipos sólo de jugadores discapacitados; la necesidad de salvaguardar el prestigio de nuestros deportistas paralímpicos, que tan buenos resultados han obtenido, así como la imagen del deporte español en estos juegos a nivel internacional, nos obliga a reclamar una investigación seria y profunda sobre las actuaciones llevadas a cabo por esta Federación.

Sólo si se esclarecen los hechos denunciados y se asumen, en su caso, las responsabilidades que correspondan, estaremos a la altura del magnífico papel desempeñado por nuestros atletas paralímpicos, devolviéndoles el orgullo que hoy ven empañado por actos absolutamente ajenos a su voluntad y contrarios a las normas jurídicas, de conducta y éticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas con el fin de que se analicen e investiguen las actuaciones llevadas a cabo por la Federación Española de Deportes para Discapacitados Intelectuales, al objeto de determinar la presunta participación irregular, en equipos reservados a deportistas españoles con discapacidad intelectual, de personas sin este tipo de minusvalías, en el transcurso de los recientes Juegos Paralímpicos de Sydney.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Carmen Chacón Piqueras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000395

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para la inserción laboral de los deportistas profesionales, una vez finalizada su carrera deportiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Debido a diversas circunstancias, las ventajas de la práctica deportiva entre la población y el seguimiento de esta actividad, tiene un apoyo social muy amplio, no es menos cierto que en parte el desarrollo de la aceptación de la práctica deportiva depende y está directamente vinculada a personalidades del mundo del deporte profesional.

Los deportistas profesionales alcanzan altas cotas de rendimiento, pero esto les exige, desde muy temprana edad, un esfuerzo grande de dedicación que perjudica su formación académica y, por tanto, puede condicionar el futuro del deportista una vez que abandone la práctica profesional del deporte, cuya duración es habitualmente muy corta.

Este Grupo Parlamentario entiende necesario ofrecer oportunidades de reciclaje en la vida ordinaria a quienes durante un número de años han dedicado sus esfuerzos para alcanzar el nivel que se exige en el deporte profesional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Adopte las iniciativas necesarias que hagan posible para los jóvenes deportistas compaginar sus estudios académicos y universitarios con el debido entrenamiento de la disciplina deportiva.

— Adopte las medidas necesarias para facilitar la inserción laboral de deportistas profesionales, que tras haber dedicado años a la práctica de una actividad deportiva pretenden incorporarse al mercado de trabajo.»

161/000396

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español, para su debate en Comisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La importancia del deporte se ha visto reforzada por este Gobierno incorporando su denominación oficial al

Ministerio, otorgándole un reconocimiento institucional que lo sitúa a un nivel similar al de la educación y la cultura como aspecto esencial de la formación integral del ciudadano.

Y, en particular, el deporte de alto nivel se considera de interés para el Estado como factor esencial por el estímulo que supone para el deporte base y por su función representativa en España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

Sin embargo, resalta que en una clasificación de deportistas más destacados desde 1900 en función de su participación en competiciones o por la categoría de las medallas o por la aceptación social o por el número de triunfos conseguidos o porque lo conseguido constituyó algún hito para su deporte, destaquen 243 deportistas de los que 148 son hombres y 95 mujeres. En las Olimpiadas de Barcelona de 1992 el número de deportistas era de un 70,25 por 100 de hombres frente a un 29,72 por 100 de mujeres. En las Olimpiadas de Atlanta 96, esa diferencia decreció, siendo, en todo caso, todavía importante la diferencia con un porcentaje de un 68,40 por 100 de hombres y un 31,60 por 100 de mujeres.

Esta diferencia entre hombres y mujeres se debe al retraso de incorporación del deporte femenino, que ocasionó una falta de participación en las competiciones internacionales y, aunque esta situación ha cambiado, los éxitos de nuestras deportistas se están incrementando y en algunos deportes superando a lo que consiguen los hombres.

En el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobado en el Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1997, se marcaban como objetivos, entre otros, promover la participación femenina en el ejercicio físico y la actividad deportiva a través de programas de perfeccionamiento y seguimiento de las jóvenes con talento deportivo y de los programas de alto rendimiento, fomentando el cambio de sensibilidad y de actitudes en las federaciones del deporte.

Sin embargo, y sin perjuicio de los más recientes éxitos obtenidos por nuestras deportistas en las Olimpiadas de Sydney 2000 y de los éxitos internacionales en otras especialidades, se constata que, conforme a lo expuesto, el deporte femenino de alto nivel requiere todavía una mayor dedicación, adoptando iniciativas que den como resultado una mayor participación y presencia del deporte femenino.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se potencie la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.»

161/000397

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de los procesos de selección del equipo directivo de los centros docentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de los procesos de selección del equipo directivo de los centros docentes, para su debate en Comisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, nació, según sus propias palabras, con la voluntad de que la elección del director fuera resultado de un procedimiento que garantizara al máximo el acierto de la comunidad, de tal forma que las tareas directivas fueran desempeñadas por los profesores más preparados y adecuados para ello.

El director es elegido con mayoría absoluta por el Consejo Escolar de entre aquellos profesores del centro que hayan sido previamente acreditados por la Administración educativa para el ejercicio de esta función.

Además del requisito de acreditación, el candidato a director debe tener una antigüedad de, al menos, cinco años en el Cuerpo de la función pública docente desde la que se opta al cargo y haber ejercido la docencia durante un período de igual duración. Asimismo, el candidato tiene que tener destino definitivo en el centro, con una antigüedad mínima de un curso.

Son acreditados para el ejercicio de la dirección aquellos profesores que lo solicitan y que han superado los programas de formación que las Administraciones educativas organizan para este fin o posean las titulaciones relacionadas con la función directiva que las mismas Administraciones establecen. Además de lo anterior, para obtener la acreditación los candidatos deben reunir, al menos uno de los requisitos siguientes: Experiencia y valoración positiva del trabajo previo realizado en el ejercicio de cargos unipersonales de gobierno o bien haber obtenido una valoración positiva de la labor docente desarrollada en el aula y en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno.

En el supuesto de ausencia de candidatos o si ninguno de los mismos hubiera obtenido la mayoría absoluta del Consejo Escolar, el director es designado y nombrado por la Administración educativa entre profesores que reúnan los requisitos necesarios, aunque no tengan destino definitivo en el centro.

Sin embargo, el Consejo Escolar del Estado constata en su Informe sobre el Estado y Situación del Sistema Educativo 1997-1998 que el número de directores designados de forma directa por la Administración educativa experimentó un considerable aumento con respecto al de los cursos anteriores, concluyendo que las modificaciones planteadas en la LOPEG referidas a la función directiva no evitan que, año tras año, disminuya el porcentaje de directores elegidos por los Consejos Escolares e instando a que se retire la condición de la «acreditación» previa para poder optar a la dirección de un centro.

El Presidente del Consejo Escolar del Estado en su comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados del pasado 13 de septiembre, resaltaba la falta de motivación y estímulo de los docentes, pues no existen suficientes vocaciones para acceder a un puesto tan comprometido y complejo como la dirección escolar.

De lo que se colige la necesidad de acometer iniciativas que den como resultado la mejora del desempeño de las funciones directivas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos para mejorar los procesos de selección del equipo directivo de los centros.»

Comisión de Economía y Hacienda

161/000374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la venta de la empresa nacional Santa Bárbara a la empresa norteamericana General Dynamics.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la venta de la empresa nacional Santa Bárbara a la empresa norteamericana General Dynamics, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

El pasado mes de abril la Sepi tomó la decisión de seleccionar como posible comprador de la empresa nacional Santa Bárbara a la empresa norteamericana General Dynamics.

La ENSB cuenta en estos momentos con una importante cartera de pedidos en el contexto de un proceso de modernización del Ejército español.

El más importante de ellos es el Leopard-2, por un importe de 322.000 millones de pesetas, y dirigido a

dotar a las Fuerzas Armadas de modernos carros de combate.

Este programa se desarrolla con un contrato con las empresas alemanas Krauss-Maffei y Rheinmetall, y ante la situación creada ha llevado al Gobierno de Alemania a indicar que de consumarse la venta de la ENSB a General Dynamics lo suspendería al no estar dispuestos a transferir tecnología alemana a una empresa norteamericana que es una de sus principales competidoras.

Esta decisión, la venta de la ENSB a General Dynamics, de consolidarse pondría en serio peligro que la empresa española continuase desarrollando el programa Leopard-2, afectando por tanto muy directamente sus posibilidades de viabilidad y estabilidad empresarial, tras unos años de redimensionamiento industrial y ajustes laborales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a no aprobar la venta de la empresa nacional Santa Bárbara.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a impulsar consorcios entre las empresas europeas del sector para impulsar una industria europea de la defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Segovia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria tiene abiertas en la mayor parte de las provincias españolas Delegaciones en las capitales de las mismas y Administraciones en las zonas que lo requiera el volumen de trabajo y el número de habitantes.

De la política de apertura de Administraciones queda excluida hasta el momento la provincia de Segovia, sin que se hayan atendido los requerimientos que desde diversos sectores sociales, profesionales y de diversas comarcas se le han venido haciendo a la Agencia Tributaria.

De las pocas provincias que no cuentan con Administraciones descentralizadas, la de Segovia tiene una geografía que mantiene alejados entre sí y con la capital de la provincia núcleos de población con dificultades de comunicación y con un volumen de trabajo que aconsejarían la máxima celeridad en la descentralización que se viene reclamando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Segovia en cuantas Administraciones sean necesarias para el mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas, teniendo en cuenta distancias geográficas, volumen de expedientes de todo tipo tramitados por la Agencia y las mayores facilidades de acceso a la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega**, Diputada y Portavoz sustituta del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de la tripulación mínima en buques mercantes y de pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de la tripulación mínima en buques mercantes y de pesca para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los accidentes sufridos por los pescadores pueden clasificarse en dos grandes grupos:

1. Los derivados propiamente de las condiciones de trabajo a bordo. Suponen el 74 por 100 del total de accidentes.
2. Los accidentes marítimos o derivados de la navegación (incendio, vía de agua, abordaje, varada). Representan el 20 por 100 del total de accidentes.

En la determinación de los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores de la pesca, incide muy notablemente la paulatina reducción de las tripulaciones que se ha venido produciendo a lo largo de las

dos últimas décadas. Esta reducción de personal a bordo de los buques se ha fundamentado en dos hechos principalmente: una política de reducción de costes y la incorporación de nuevas tecnologías en los buques. Estos hechos inciden directamente sobre la seguridad de las embarcaciones y de sus tripulaciones, dado que la reducción de personal a bordo por debajo de determinados niveles provoca la aplicación de unos sistemas organizativos del trabajo altamente inseguros.

Las tripulaciones de los buques vienen determinadas principalmente por el tonelaje de los mismos y no por la actividad que desarrollan. Ello significa que las tripulaciones aprobadas por las autoridades marítimas tienen por objeto garantizar una navegación en condiciones de seguridad y un adecuado mantenimiento de la embarcación, pero no contemplan de forma alguna la necesidad de que las tripulaciones se adapten al trabajo que se ha de realizar.

En la actualidad muchos son los buques que navegan y faenan con los cuadros indicadores por tripulación, con la incorporación de los técnicos de pesca y algún personal especializado. Ello implica una sobrecarga en los trabajos y unas jornadas superiores a las legalmente previstas, lo que influye notablemente en la alta siniestralidad existente en el sector. No es difícil imaginar que la conjugación de factores tan importantes como el reducido número de trabajadores, las largas jornadas y los derivados del medio marino, crean un panorama de riesgos muy elevado.

En España la tripulación de los buques, en cuanto a número, debe someterse a las exigencias plasmadas en la Orden ministerial de 14 de julio de 1964, del Ministerio de Comercio, por la que se especifica el procedimiento para fijar el cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca.

Obviamente, y por los razonamientos antes expuestos, esta Orden ministerial debería modificarse, actualizarse y adecuarse a la evolución sufrida en el sector durante los últimos años. La nueva Orden ministerial que especifique el cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca debe determinar la tripulación mínima no sólo desde la perspectiva de la tripulación necesaria que permita una navegación en condiciones de seguridad, sino que también debe establecer la tripulación mínima atendiendo a la plantilla mínima imprescindible para realizar todas las actividades que se desarrollen dentro del buque, con un escrupuloso respeto al Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en atención de las nuevas circunstancias, incluidas

las tecnológicas, que hoy inciden en el sector pesquero, modifique, actualice y adecue la Orden ministerial de 14 de julio de 1964, del Ministerio de Comercio, por la cual se especifica el procedimiento para fijar el cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca, con el fin de que, junto a las previsiones sobre seguridad en la navegación y de la embarcación, se contemplen otras tendentes a garantizar que las distintas actividades que se lleven a cabo en el buque se realicen con las máximas garantías de seguridad para las personas y de eficiencia de la prestación laboral desempeñada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Saura

Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Reglamento Comunitario de producción agrícola ecológica (CEE) 2092/91, de 24 de junio, supuso un punto de partida de este método de producción y fue a partir de este momento cuando se protegen a nivel europeo los términos «ecológico», «biológico» y «orgánico», así como las indicaciones «que sugieran al comprador que el producto o sus ingredientes han sido obtenidos conforme a las normas de producción ecológicas». Por lo tanto, toda persona física o jurídica que quisiera hacer uso en sus etiquetas o publicidad de estos términos protegidos en productos agroalimentarios tenía que inscribirse en un organismo de control autorizado y adecuar la producción de estos alimentos a las normas antes aludidas.

La falta en dicho Reglamento Comunitario de una mención expresa a los vocablos «bio» y «eco», así como la ausencia del conocimiento de la mayoría de consumidores sobre las bondades de un producto alimenticio ecológico y sus signos distintivos para diferenciarlos de otros, ha supuesto la irrupción y conquista en los mercados de productos alimenticios con signos distintivos protegidos, cuyo contenido no se adecua a la normativa de uso de estos términos, al no estar sujetos al preceptivo control que otorgan los organismos debidamente autorizados.

A pesar de esto, la redacción del artículo 2 del citado Reglamento («todas las indicaciones que sugieran al comprador que el producto o sus ingredientes han sido obtenidas conforme a las normas de producción ecológicas») muestra la protección comunitaria hacia los términos citados en el párrafo anterior.

Prueba de ello es un informe emitido por el Director general de Agricultura de la Comisión Europea —con fecha de 22 de octubre de 1999— ante una consulta del Director general de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que afirma que el artículo 2 del Reglamento prohíbe el empleo y la utilización de derivados del término correspondiente en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea para productos que no son producidos de conformidad con el mencionado Reglamento, haciendo una referencia expresa del término «bio». El informe afirma que, en todo caso, los prefijos «bio» y «eco» se consideran generalmente por los consumidores de la UE como una referencia al método de producción ecológica y, por este motivo, se reservan a los productos que se obtienen en conformidad con el Reglamento (CEE) 2092/91. La conclusión que realiza este informe es que una disposición nacional que permita el uso del prefijo «bio» en el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de un producto que no se produce de con-

formidad con el Reglamento (CEE) 2092/91 sería contraria al Derecho comunitario.

En el Estado español, la aprobación del Real Decreto 1852/1993 dotó de protección a los términos «ecológico», «biológico», «orgánico» y los prefijos «eco» y «bio». En dicha disposición se hace referencia a la prohibición de denominaciones que puedan inducir a confusión. Algunas grandes firmas de alimentos convencionales ya habían registrado la denominación «bio» para sus productos, circunstancia que sirvió de pretexto a otras marcas para no cumplir la disposición legal y saturar al mercado de productos con el prefijo «bio» que no se correspondían con lo exigido.

La entrada en vigor el pasado agosto del Reglamento Comunitario CE 1804/99 obliga a todos los Estados de la Unión Europea a limitar el uso de las distintas denominaciones que etiquetan los productos provenientes de la agricultura o la ganadería biológica, de forma que se resuelven los vacíos legales que se habían producido con la redacción del Reglamento de 1991. De alguna forma, el Reglamento Comunitario y la normativa del Estado español se sitúan en los mismos términos para regular la utilización de determinadas palabras o prefijos en las etiquetas de productos alimenticios para determinar claramente cuáles de ellos provienen de la agricultura o ganadería biológicas.

Pero causa una desagradable sorpresa en el sector la elaboración de un proyecto de Real Decreto de modificación del 1852/1993 por el cual el término «bio» podrá ser utilizado para cualquier alimento no producido a partir de las técnicas de la agricultura biológica. La consecuencia sería que el consumidor o la consumidora podría adquirir productos con aditivos, pesticidas o transgénicos, pero que en sus etiquetas utilizarían el vocablo «bio».

Ante esta situación, el sector de la agricultura y ganadería biológica ha mostrado su enorme preocupación, de forma que rechaza la modificación propuesta por el Gobierno en forma de proyecto de Real Decreto. Este sector lleva años trabajando en un tipo de producción que respeta el medio ambiente y vela por la calidad de sus productos a partir de una producción sin utilización de pesticidas ni aditivos y que está formado —en el Estado español— por 12.000 productores que cultivan un total de 360.000 hectáreas de tierra y que cuentan con un volumen de negocio de cerca de 20.000 millones de pesetas anuales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No realizar ninguna modificación del Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, de forma que la normativa

del Estado español siga redactada en los mismos términos que el Reglamento Comunitario CE 1804/99.

2. Empezar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del artículo 3.3 del Real Decreto 1852/1993, que prohíbe las denominaciones que puedan inducir a confusión. Para diseñar estas medidas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deberá dialogar con el sector de la agricultura y ganadería biológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000398

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que garanticen la seguridad alimentaria ante la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas que garanticen la seguridad ali-

mentaria ante la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La cabaña vacuna nacional se había visto libre de la Encefalopatía Espongiforme Bovina hasta la confirmación oficial por parte del Gobierno de la aparición de una muestra positiva, el pasado 22 de noviembre.

Existen dos formas de transmisión científicamente respaldadas, el consumo por rumiantes de harinas de carne y hueso contaminadas y la transmisión genética, en un 10 por 100 de los casos.

Esta enfermedad, que apareció en el Reino Unido a mediados de los ochenta, se ha ido propagando, en la década de los noventa, por casi todos los Estados miembros. La primera crisis significativa tuvo lugar en el año 1995 en el Reino Unido, con la aparición de 14.893 casos, tres en Francia, 16 en Irlanda y 14 en Portugal.

La aparición de nuevos casos en Francia este último año determinó que, en el Consejo de Ministros de Agricultura del 20 y 21 de noviembre, las autoridades europeas adoptaran nuevas medidas de prevención y control obligatorias para todos los Estados miembros.

Así, a partir de 1 de enero de 2001, los Estados miembros deberán realizar obligatoriamente test de detección rápida a todos los bovinos de más de treinta meses objeto de sacrificio especial de urgencia y, a partir de 1 de julio de 2001, a todos los bovinos de más de treinta meses que entren en la cadena alimentaria.

A su vez, las instituciones europeas obligan a España a realizar un muestreo a 5.000 reses bovinas de más de treinta meses muertas en granjas o durante el transporte.

Sabemos que desde 1994 está prohibida la alimentación de rumiantes con harinas de carne y hueso en España.

Por el intenso tráfico comunitario que existe, a partir de 1996 España adoptó medidas de prevención y control a través de una amplia batería de Órdenes legislativas, para evitar que los productos de riesgo entren en la cadena alimentaria. Todas estas medidas se han dirigido a evitar el riesgo de entrada de la enfermedad, a limitar la entrada de bovinos, productos bovinos y embriones bovinos desde los países con casos de EEB, a prohibir la entrada de proteínas de mamíferos, de harinas de carne y hueso y de piensos que contengan estos productos destinados a la alimentación animal desde estos mismos países y se han retirado los materiales específicos de riesgo procedentes de los países con EEB.

Por otra parte, desde 1997, el Gobierno elaboró un Programa integrado denominado «Normas de prevención y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles» que, en colaboración con las CC. AA, establece los Planes anuales de prevención y vigilancia

que tienen que realizar las CC. AA en sus respectivos ámbitos geográficos.

España ha decidido extremar las medidas impuestas recientemente por la UE y va a realizar un muestreo, no para 5.000, sino para 30.000 reses muertas en granjas o durante el transporte, y quiere adelantar el análisis con los test de detección rápida a todas las reses de menos de veinticuatro meses que entren en el consumo humano, a partir de 1 de enero de 2001.

Estas medidas servirán para garantizar a los consumidores la seguridad en el consumo de carne nacional y paliar la crisis europea y nacional de recesión del consumo y de mercado de sector vacuno, en la que nos encontramos actualmente.

Por todo lo expuesto, es preciso intensificar los oportunos controles que tienen que realizar las CC. AA en fábricas, explotaciones y mataderos, incrementar los medios de tratamiento para asegurar la eliminación de los materiales de riesgo, adoptar, con carácter de urgencia, todas las medidas en relación con las harinas de carne y hueso que se acuerden en el Consejo de Ministros de la EU del lunes 4 de diciembre, buscar medidas de cofinanciación para todas las medidas que se establezcan, devolver la seguridad a nuestros consumidores nacionales, realizando los test rápidos de detección a todas las reses a partir de los veinticuatro meses y exigir el correspondiente certificado de salubridad a todas las reses importadas de la UE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice obligatoriamente la prueba para la detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina a todas las reses sacrificadas en nuestro país, sin distinción de razas, sexos y a partir de los veinticuatro meses de edad, todo ello sin menoscabo de que se sigan realizando los controles en las explotaciones ganaderas como medidas de seguridad y vigilancia.

2. Toda la carne importada por nuestro país adjunte el correspondiente certificado oficial veterinario de salubridad de la misma y cumpla con la legislación comunitaria.

3. Adopte inmediatamente todas las medidas que se acuerden en el Consejo de Ministros de la UE en relación con las harinas de carne y hueso para la alimentación animal.

4. Arbitre las medidas oportunas para conseguir una cofinanciación por parte de la UE de las acciones que en los puntos anteriores se describen.

5. En colaboración con las Comunidades Autónomas, ponga en marcha un programa para que se intensifiquen los oportunos controles, tanto en fábricas de

pienso como en explotaciones y mataderos, con el fin de comprobar el estricto cumplimiento de las normas en materia de EEB.

6. En colaboración con las Comunidades Autónomas, incrementando los medios técnicos de tratamiento para asegurar que se realiza la total eliminación de los MER.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/000366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del trazado de la autovía Rías Baixas (A-52) en los tramos conocidos como «Curvas de Tameiga» y «Curva del Molino», en el municipio de Mos (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La autovía Rías Baixas (A-52), en el tramo conocido como «Curvas de Tameiga», en el municipio de Mos (Pontevedra), está adquiriendo una triste fama por la siniestralidad que existe debido a su trazado.

En Galicia, las dificultades surgidas por el trazado de autopistas y autovías repercuten en accidentes que, cuando su número es preocupante y produce alarma social, se solucionan, como en el caso de la Autopista del Atlántico o en este tramo de Tameiga, situando señales de limitación de velocidad, sin entrar en soluciones más efectivas como son la modificación del trazado o el arreglo pertinente.

En las curvas de Tameiga se dotan sucesivos estudios de proyecto para su modificación en los Presupuestos Generales del Estado (24 millones en los PGE del 2001) que producen la indignación de los ciudadanos dado que se da la sensación de que con los citados estudios se calma a la población, sin que se vea más diligencia en el arreglo del problema al Ministerio de Fomento.

En este mismo municipio de Mos existe otro tramo, entre las parroquias de Petelos y Sanguñeda, conocido como «Curva del Molino», que tiene también la misma problemática que Tameiga y, por tanto, necesita modificaciones.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«1.º Instar al Gobierno para acelerar los estudios y proceder, por vía de urgencia, a la ejecución de modificación del trazado de las “Curvas de Tameiga” (Mos, Pontevedra), en la autovía A-52.

2.º Incluir en el proyecto, si no lo está ya, la llamada “Curva del Molino” entre las parroquias de Petelos y Sanguñeda del mismo Concello de Mos.

3.º Dotar económicamente estos proyectos para su rápida ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para paliar las molestias provocadas por los ruidos de los aviones que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los vecinos del barrio de Gavà Mar, en el municipio de Gavà (Baix Llobregat), hace cuatro años que se quejan de las molestias provocadas por los ruidos de los aviones que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat. Estos ruidos se han incrementado en los últimos años a consecuencia del aumento de actividad del aeropuerto, que ha convertido un barrio residencial de nueva construcción en casi inhabitable, puesto que se producen, según atestiguan los controles sonoros realizados por técnicos de la Diputación de Barcelona a petición de los propios vecinos, picos de ruido de hasta 105 dB, que en promedio superan con creces los 40 NNI (unidad de medida índice de ruido y número de operaciones). A esto hay que añadir que desde 1990 se han incrementado notablemente las promociones urbanísticas en la zona, de forma que prácticamente todos los terrenos urbanizables ya están edificados, o se encuentran en proceso de urbanización. Actualmente, hay unos 2.000 residentes empadronados en Gavà, a los que hay que añadir una

población flotante residente en fines de semana de unas 5.000 personas.

Diversas sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (en especial, Powell y Rainer contra el Reino Unido, sentencia de 21 de noviembre de 1990; López Ostra contra España, sentencia de 9 de diciembre de 1994; Guerra y otros contra Italia, sentencia de 19 de febrero de 1998) reconocen que el ruido de los aviones, así como otros atentados graves contra el medio ambiente, pueden afectar el bienestar de las personas, privarlas del disfrute de su domicilio, y perjudicar su vida privada y familiar, por lo que las administraciones deben adoptar medidas para asegurar la protección efectiva de los derechos de los interesados reconocidos en el artículo 8 de la Convención Europea, que garantiza el respeto a la vida privada y familiar de los ciudadanos.

El problema de los ruidos aeronáuticos provoca la colisión entre el «interés general» derivado de la condición de motor económico del aeropuerto del Prat de Llobregat, y los derechos individuales de los residentes en aquel barrio de Gavà, al vulnerarse tanto el citado artículo 8 de la Convención Europea, como otros derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento constitucional.

Diversas sentencias de los Tribunales Constitucional y Supremo han establecido la protección medioambiental consagrada en el artículo 45 CE, como límite a otros derechos constitucionales, como el desarrollo económico (STC 64/82); la propiedad (STC 170/89); el ejercicio de actividades empresariales (STS de 7 de diciembre de 1990); la explotación económica de industria y energía (STS de 30 de noviembre de 1990), lo que permite el control de la contaminación acústica generada por los aviones en el aeropuerto del Prat mediante el ejercicio de las competencias del Estado en protección medioambiental.

Una previsión en esta línea venía establecida por la Norma Básica de Edificación, Condiciones Acústicas en edificios, NBE-CA-81, promulgada por el Real Decreto 1909/81, de 24 de julio, actualizada por la actualmente vigente NBE-CA-88, promulgada por la Orden ministerial 242/88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de septiembre. El artículo 6.1 de esta NBE-CA, situado bajo el epígrafe de las Directrices Básicas de Planeamiento, establece que los aeropuertos deben situarse en zonas dispuestas al efecto, de forma que se garantice que los asentamientos urbanos más próximos no queden situados en el interior del área definida por la línea índice de ruido de 40 NN.

Por otra parte, en el caso que nos ocupa, las afectaciones a los vecinos de Gavà Mar se incrementarán con la previsiblemente pronta entrada en servicio de la tercera pista del aeropuerto del Prat, que se proyecta orientada hacia dicho barrio.

Una solución posible para paliar las afectaciones a los edificios residenciales existentes consiste en ejecu-

tar, por parte de la administración competente en la materia, un programa de insonorización. De hecho, ya hay un precedente en el caso de los vecinos del aeropuerto de Orly, en París (Francia), para los que el Estado francés, en compensación a las molestias que provoca este aeropuerto, ha creado un Fondo Acústico para llevar a cabo estos programas (Decretos de 13 de febrero de 1973 y 11 de enero de 1984) a partir de las tasas impuestas a los operadores aéreos de aquella infraestructura.

De hecho existe el precedente del aeropuerto de Madrid-Barajas, cuyos vecinos se benefician, desde principios de este año 2000, de una serie de programas para insonorizar sus viviendas. Así, a principios de año, el Ayuntamiento de Madrid recibió 1.514 millones de pesetas para rehabilitar 840 viviendas en el marco del llamado Plan de Aislamiento Acústico de Barajas. Este Plan, además, incluye 1.721 viviendas no directamente afectadas por el ruido de los aviones en vuelo, sino por los movimientos en tierra de las aeronaves. Este plan se realiza y está dotado mediante un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad Aeropuertos Nacionales, AENA.

Hay que subrayar que los aeropuertos de interés general y el control de tránsito y transporte aéreo son competencia exclusiva del Estado (artículo 149.1.20.^a CE).

En este sentido, hay una larga tradición del control estatal sobre las afectaciones del aeropuerto del Prat de Llobregat. Una primeriza Memoria sobre Servitudes Aéreas del Aeropuerto de Barcelona, editada en el Prat de Llobregat el 16 de octubre de 1958, delimitaba una Zona de Influencia para imposición de servitudes que abarcaba los términos municipales de Gavà, Viladecans, Castelldefels, Sant Joan Despí, Cornellá, Sant Boi, L'Hospitalet y el Prat de Llobregat, en base a la Ley de Aeropuertos de 2 de noviembre de 1940 (artículos 11 a 17), modificados por la Ley de 16 de julio de 1945, y después sustituidos por la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960 (artículos 51-54). Las servitudes aéreas están actualmente reguladas por el Decreto 584/72, de 24 de febrero, que desarrollaba la Ley de 1960. Hay que subrayar, sin embargo, que esta competencia ejercida por el Estado en el control y delimitación de la zona de servitudes aéreas del aeropuerto del Prat no ha tenido nunca en cuenta el problema de la contaminación sónica provocada por las aeronaves.

Bien al contrario, la actuación de la administración estatal para minimizar esta problemática ha ido siempre a remolque de la legislación comunitaria, que a su vez se ha basado, no en el establecimiento de unos niveles genéricos de emisión o inmisión sónica máxima permitidos, sino en el control de los diferentes tipos de aviones autorizados para operar en los aeropuertos europeos. De hecho, la legislación europea ha tomado como base las normas de referencia de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) especificadas en el Anexo de Protección del Medio Ambiente del

Convenio de Chicago (Anexo 16 del Convenio de Aviación Civil Internacional, volumen 1, segunda parte), que listan los aviones autorizados (capítulo 3), autorizados transitoriamente (capítulo 2) y prohibidos (capítulo 1) en los diferentes países firmantes de dicho Convenio. Así pues, la Unión Europea ha generado diversas directivas que han ido siendo transpuestas por el Gobierno español: Directiva 80/51/CEE, de 20 de diciembre de 1979, modificada por la Directiva 83/206/CEE, de 21 de abril, transpuesta por el RD 873/87, de 29 de mayo; la Directiva 89/629/CEE, de 4 de diciembre, que la actualizaba, transpuesta por RD 1256/90, de 11 de octubre; la Directiva 92/14/CEE, del Consejo, de 2 de marzo, transpuesta por RD 1422/92, de 21 de noviembre; la Directiva 98/20/CE, del Consejo, de 30 de marzo, modificada a su vez por la Directiva 99/28/CE, de la Comisión, de 21 de abril, transpuesta en los artículos 87 y 88 de la Ley 50/98, de Acompañamiento de Presupuestos para el año 1999, de 30 de diciembre, y el Reglamento del Consejo 925/99, de 29 de abril, aplicable dos meses después de su entrada en vigor, el pasado 4 de mayo de 1999.

Más recientemente, la legislación ha empezado a afrontar, aunque tímidamente, la problemática de la inmisión sonora provocada por los aeropuertos. La estrategia tampoco se ha basado en el establecimiento de unos niveles genéricos de emisión o inmisión sónica máxima permitidos, sino en la regulación de los procedimientos del tráfico aéreo en las fases de despegue y ascenso y en las de aproximación y aterrizaje a cada aeropuerto, de los procedimientos disciplinarios a los responsables de las infracciones, de las restricciones horarias en el uso de los aeropuertos, y del uso de métodos de abatimiento de ruido, en base a lo dispuesto por el Reglamento CE 2408/92, de 23 de julio, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, entrado en vigor el 1 de enero de 1993. Así se han dictado, en los artículos 87 y 88 de la Ley 50/98, de Acompañamiento de Presupuestos para el año 1999, de 30 de diciembre, que establece que toda nave civil deberá seguir en las fases de despegue y ascenso, y en las de aproximación y aterrizaje en los aeropuertos, los procedimientos disciplinarios de tránsito aéreo en materia de ruido aprobados por el Ministerio de Fomento, modificados por la Ley 55/99, de Acompañamiento de los Presupuestos para el año 2000.

En este marco, el Estado ha dictado medidas genéricas para regular las operaciones aéreas en el aeropuerto del Prat, pero no son suficientes para evitar los perjuicios de las inmisiones sonoras en los barrios próximos, como ponen de manifiesto las quejas de los vecinos de Gavà Mar. Aún más, el artículo 64 de la Ley 55/99, de Acompañamiento de Presupuestos para el año 2000, hace referencia al establecimiento de procedimientos de disciplina de tránsito aéreo en materia de ruido aprobados específicamente para cada aeropuerto.

Mientras que el Estado ya los ha aprobado para los aeropuertos de Madrid y Sevilla, en cambio, para el aeropuerto del Prat estas medidas específicas no han sido establecidas.

Además de todo ello, el Real Decreto 990/92, de 31 de julio, atribuye las competencias de explotación aeroportuaria a la Dirección General de Aviación Civil, actualmente adscrita al Ministerio de Fomento, y la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos para 1997, instituye (artículo 166.1) un instrumento específico de planificación para ordenar los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, los llamados Planes Directores. El desarrollo de estos planes directores se realiza a través de un Plan Especial, de naturaleza urbanística (artículo 166.2), que en el caso del aeropuerto del Prat fue aprobado recientemente por la Generalitat de Catalunya.

Ahora bien, el Plan Director del Aeropuerto de Barcelona, aprobado definitivamente por Orden del Ministerio de Fomento el 22 de octubre de 1999, no contiene el preceptivo estudio de impacto ambiental (en el que deberían incluirse las afectaciones sonoras actuales y las previstas a partir de la entrada en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto), y el planeamiento urbanístico que lo desarrolla, concretamente, la modificación puntual del sistema aeroportuario del Plan General Metropolitano del Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Viladecans y Gavà, aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Cataluña el pasado 20 de septiembre, tampoco hace referencia alguna a las afectaciones sonoras del aeropuerto actual y futuro.

A la vista de lo expuesto, está claro que la administración pública debe actuar para proteger a los ciudadanos afectados por las inmisiones de ruidos aeronáuticos, especialmente el Gobierno del Estado, de quien dependen en exclusiva los aeropuertos de interés general.

Queda también claro que los vecinos del aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat, especialmente del barrio de Gavà Mar, padecen discriminación respecto a sus homólogos de Madrid, ya que ni se pueden acoger a ningún Plan de Aislamiento Acústico dotado por AENA, ni se benefician de ningún procedimiento de disciplina de tránsito aéreo en materia de ruido aprobados específicamente para su aeropuerto, ni tan siquiera las afectaciones sonoras se están contemplando en el desarrollo de la ampliación del aeropuerto del Prat, al carecer su Plan Director del preceptivo estudio de impacto ambiental y propuesta de medidas correctoras.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A fin de cumplir lo establecido en el Real Decreto 1909/81, de 24 de julio, realizar ante la Gene-

ralitat de Catalunya las gestiones necesarias para paralizar el desarrollo urbanístico residencial de los terrenos situados dentro del área delimitada por la isófona de 40 NNI marcada por la NBE-CA, isófona que se calculará teniendo en cuenta el número de operaciones máximo y los procedimientos operativos previstos en el Plan Director del Aeropuerto del Prat para los próximos años, cuando entre en servicio la tercera pista.

2. A fin de cumplir con el artículo 8 de la Convención Europea, establecer, en un plazo de tres meses, un Plan de Aislamiento Acústico de las Viviendas de Gavà Mar, dotado por AENA u otros organismos gubernamentales competentes. A este efecto, podrá crear un Fondo Acústico parecido al francés, e instituir una tasa sobre los operadores aéreos del aeropuerto del Prat de Llobregat para contribuir a su financiación.

3. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 55/99, de Acompañamiento de Presupuestos para el año 2000, establecer procedimientos de disciplina de tránsito aéreo en materia de ruido específicos para el aeropuerto del Prat.

4. Adoptar las medidas necesarias para que estas medidas y procedimientos sean elaborados por una comisión en la que participen los vecinos de Gavà Mar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre adopción de las medidas oportunas para la adecuación de los servicios de la línea de RENFE Barcelona-Vic-Puigcerdà.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para adoptar las medidas oportunas para la adecuación de los servicios de la línea de RENFE Barcelona-Vic-Puigcerdà para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancias del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Recientemente se ha constituido la Plataforma RENFE Espavila, formada por usuarios y usuarias residentes en la comarca de Osona y del Ripollès de la línea de RENFE Barcelona-Vic-Puigcerdà. Esta plataforma de opinión realiza diversas consideraciones.

La línea Barcelona-Vic-Puigcerdà es la única de las llamadas de «Cercanías» que no dispone de doble vía en servicio; provocando que los llamados convoyes semidirectos tengan que hacer siempre una parada técnica en espera de cruzarse con otro tren que circula en sentido opuesto; y determinando que el trayecto Vic-Barcelona, o al inverso, tenga una duración de una hora y diez minutos por tanto sólo 67 kilómetros de distancia.

Los convoyes de la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà sufren restricciones de unidades (son más cortos) todos los lunes por la mañana en dirección a Barcelona y todos los viernes por la tarde en dirección a Vic, cuando estos días son precisamente cuando hay más volumen de viajeros en la línea; provocando la hilaridad del usuario y el escepticismo de los interventores de RENFE, los cuales dicen que no hay nada que hacer pues llevan años protestando y nunca les han hecho caso.

Durante los meses de invierno, muchas unidades o convoyes no llevan la calefacción encendida por problemas técnicos de los trenes; dándose la circunstancia de que en algunas unidades del mismo tren hace mucho frío y, en cambio, en otras se suda de calor, y que, en los meses de verano difícilmente existe un viernes en el que los trenes lleven aire acondicionado; provocando no sólo la ira de los viajeros sino también numerosas bajas laborales de los afectados, por constipado o dolor de garganta.

Actualmente el Estado está invirtiendo más de 3.000 millones de pesetas en el soterramiento de la estación de Vic y, en cambio, durante muchos años no hemos visto ninguna mejora en toda la línea ferroviaria; teniendo en cuenta que cada día son más las personas que habitan en las comarcas de Osona o del Ripollès —no sólo en Vic— que necesitan de este servicio público.

Las obras de la nueva estación de Vic, que llevan más de tres meses de retraso en su ejecución, provocarán a corto y medio plazo retrasos importantes en la llegada y la salida de los trenes; teniendo en cuenta que pronto los usuarios que suban en Manlleu o más lejos necesitarán el autocar en esta población para empalmar hasta Vic.

Los usuarios de Manlleu y poblaciones más alejadas de Barcelona pagan proporcionalmente un 30 por 100 más en la adquisición de billetes que los de Vic, por el simple hecho de que RENFE considera que pertenecen a la denominada red de «Regionales».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a la entidad pública empresarial RENFE a adoptar las medidas oportunas para incorporar las demandas siguientes:

1. Revisar la planificación por lo que hace referencia al número de unidades de los convoyes de la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà, especialmente los lunes y los viernes, y adecuarlas al volumen de viajeros.
2. Tomar las medidas necesarias para la adecuación de los convoyes de la citada línea, tanto por lo que respecta a la correcta regulación de la temperatura interior como a otras prestaciones.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la puntualidad de los trenes que salen de la estación de Vic, independientemente de las obras que se realizan en esta estación, y en la vía entre Vic y Manlleu.
4. Revisar las tarifas que se aplican en la línea, de manera que no haya agravios comparativos entre los viajeros que son de la zona de «Regionales» y la de «Cercanías».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ejecución material del arreglo de los hundimientos de la carretera N-322 com-

prendidos entre Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Como consecuencia de los temporales de lluvia de los años 1996 y 1997 se produjeron una serie de hundimientos en la Nacional 322, más concretamente en los puntos kilométricos siguientes: 169,700, 174,300, 183,100 y 183,700; que desde entonces están suponiendo un gran peligro para la seguridad vial de esta carretera nacional, que soporta una amplia densidad de circulación, por ser la vía que conecta tres comunidades autónomas, la andaluza, la castellano-manchega y la valenciana.

De lamentable se puede considerar la actitud del Gobierno central con la resolución de esta problemática, limitándose en estos cuatro años a desviar el tráfico por unos caminos de servicio mal señalizados, con firmes no aptos para la densidad de tráfico rodado, ni a las características de los vehículos de transporte y en general que circulan por esta carretera. Con el agravante de las pronunciadas rasantes y badenes de su trayectoria provisional, que debido a la dejadez del Gobierno se han convertido en permanentes.

Es denunciante, asimismo, la poca preocupación por la deficiencia en seguridad vial, que se viene produciendo durante estos años en los meses de invierno, con la campaña de recolección de aceituna de las localidades afectadas, ya que en estos desvíos provisiona-

les desembocan numerosos caminos agrícolas, que durante estas épocas suponen un mayor tránsito de vehículos cargados propios de esta actividad, que ponen en peligro la circulación rodada en estos desvíos, acrecentados por las rasantes y la falta de visibilidad de los badenes.

Desde hace cuatro años, los Ayuntamientos y los vecinos de los municipios afectados vienen reclamando la urgencia del arreglo de estos hundimientos, encontrándose siempre el incumplimiento de las promesas de los distintos representantes de la Administración central, que está poniendo en peligro constante a los usuarios de esta vía de comunicación y que está afectando también al desarrollo económico y turístico de este enclave del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Ante esta situación, los Ayuntamientos de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf han aprobado recientemente mociones en las que se insta al Gobierno el arreglo con carácter de urgencia de estos hundimientos, solicitando una reunión al Ministerio de Fomento para tratar directamente esta situación tan sensible a la opinión pública, que es reconocida por el propio señor Ministro de Fomento, en el sentido de que no se ha actuado a la altura de las circunstancias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, a la vista de la imprevisión del Ministerio de Fomento y la urgencia de la adopción de la solución que se requiere, insta al Gobierno a que inicie, en el plazo de seis meses, a contar desde la aprobación de esta iniciativa, la ejecución material del arreglo de los hundimientos de la carretera nacional 322 comprendidos entre Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el inicio de las obras del AVE Córdoba-Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el inicio de las obras del AVE Córdoba-Málaga, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El anterior Ministro de Fomento anunció el pasado 2 de febrero, en plena campaña electoral, que este año se iban a licitar las primeras obras del AVE Córdoba-Málaga, un proyecto que dijo iba a estar listo en el 2005.

Justo un día después, el Ministro de Fomento junto con la señora Villalobos, hoy Ministra de Sanidad, fueron más lejos y, buscando un buen titular en los medios de comunicación, aseguraron que en julio se licitarían las obras de los seis primeros tramos del tren de alta velocidad, los comprendidos entre Córdoba y Bobadilla, pero el Ministro fue, incluso, más lejos al afirmar que a mediados de noviembre empezarían estas obras, en el tramo entre Almodóvar del Río y la carretera A-445 de 15 kilómetros y de un coste de 8.000 millones de pesetas.

Ha llegado el 15 de noviembre y las primeras obras del AVE Córdoba-Málaga no han comenzado, pero esto no le preocupa absolutamente nada al PP, ya que ha vuelto a dar otro nuevo plazo, ahora dice que las obras van a comenzar a principios de 2001.

También el Gobierno del PP se ha comprometido ahora a que el tren de alta velocidad hasta Málaga estará en servicio en el 2005, el problema es que este anuncio no es nuevo, ya que es exactamente el mismo que realizó el anterior Ministro de Fomento, el problema radica en que es difícil conocer cuándo va a finalizar el AVE Córdoba-Málaga, si aún no se sabe cuando se va a comenzar.

Los socialistas los anuncios del PP sobre el AVE los conocemos perfectamente, de hecho, cada dos semanas, aparece en los medios de comunicación un nuevo titular sobre este tema, cada pequeño paso que se da, cada mínimo trámite que se resuelve sobre este tema es vendido por el Ministerio de Fomento como un éxito a nivel internacional.

Pero los socialistas consideramos que después de tantos y tantos anuncios por parte del Ministerio de Fomento con relación al AVE Córdoba-Málaga, ya va siendo hora de empezar a ver realidades.

La única realidad hasta el momento es que el coste total del AVE Córdoba-Málaga es de unos 200.000 millones, y si va a estar listo en el 2.005, esto supone una inversión media todos los años de 40.000 millones de pesetas, sin embargo, en los Presupuestos del próximo año sólo aparecen la mitad, poco más de 19.000 millones.

Los socialistas consideramos que el AVE Córdoba-Málaga es fundamental para el desarrollo y el impulso de la provincia de Málaga, por lo que nuestro deseo es que las obras comiencen cuanto antes.

Por todo ello, y dado que el PP ha incumplido su primer anuncio con relación al inicio de las obras del AVE, le exigimos que cumpla con el nuevo plazo dado e instamos al Gobierno a que se comprometa a iniciar las primeras obras del AVE Córdoba-Málaga en el primer trimestre del próximo año.

Pero, además, los socialistas consideramos que el AVE Córdoba-Málaga es de enorme importancia para el desarrollo y el impulso de la comarca antequerana, por este motivo no entendemos las últimas declaraciones del Presidente del GIF cuando plantea la posibilidad de suprimir la parada intermedia que hasta ahora se barajaba en esta zona.

En este sentido, los socialistas instamos también al Gobierno a que se comprometa a mantener la parada intermedia prevista en la zona de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar las primeras obras del AVE Córdoba-Málaga en el primer trimestre del próximo año.
2. Se comprometa a mantener la parada intermedia que se barajaba en la zona de Antequera.»

Palacio del Congreso, 22 de noviembre de 2000.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el AVE en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el AVE en Galicia, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Los estudios y proyectos sobre la modernización de la línea ferroviaria en Galicia se van acumulando año tras año, causando la natural decepción porque nunca quedan claros ni los modelos de tren, ni los trazados.

Sin embargo, el pasado día 16 de noviembre se celebró una reunión entre el Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Fomento en la que ambos anunciaron una ampliación de un protocolo que se tendrá que ratificar por parte de las Administraciones central y autonómica.

En dicho protocolo se aumenta, según parece, la cantidad anterior hasta 160.000 millones de pesetas, de los que 119.000 millones irían para alta velocidad y 40.000 para mejoras en la red interior de Galicia. Tam-

bién se afirma que la Xunta de Galicia aportará la cantidad de 30.000 millones.

Aunque se ha solicitado por parte de este Diputado la documentación que refleje oficialmente los convenios anteriormente firmados entre Xunta, y se solicitará oportunamente el nuevo, se echa en falta una mayor planificación de la alta velocidad en los siguientes sentidos:

1.º La dotación económica que se plantea ahora pudo, fácilmente, haberse incluido en los Presupuestos Generales del Estado 2001, bien por iniciativa propia o por las enmiendas que el Grupo Socialista incluyó sobre el tema.

2.º No se termina de aclarar qué significa la alta velocidad para Galicia porque, remitiéndonos de nuevo a lo anunciado, sólo podríamos admitir como verdadera alta velocidad la comparable a la citada entre Santiago y Ourense.

3.º Es rechazable que en el nuevo convenio figuren, como aportación de la Xunta de Galicia, cantidades tan importantes cuando no se utiliza la misma correspondencia que se ha utilizado con Cataluña y otras CC. AA. en la financiación de infraestructuras vitales para el desarrollo. La carga que tiene que soportar la Xunta de Galicia en esta obra, como también, por ejemplo, la participación en la construcción de la autopista Santiago-Ourense y otros convenios, aumentará el déficit histórico que tiene Galicia en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.

4.º Se anuncia un trazado que empuja a la discusión localista, evitando el primer objetivo de esta obra, que es la firmeza y urgencia en la aspiración de contar con un modelo de AVE que garantice su modernidad para dentro de siete años. Con esta posición, la decepción y dilatación en el tiempo son las consecuencias inmediatas además del escepticismo que se genera sobre la efectividad y capacidad de las instituciones que representan a los ciudadanos.

Igualmente, el trazado anunciado no produciría el efecto de racionalización de líneas, la cohesión ferroviaria de Galicia y la garantía de equilibrio en el servicio para las principales poblaciones gallegas.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Definir, en un plazo máximo de seis meses, los proyectos, presupuestos y plazos de ejecución con los siguientes condicionantes:

a) El horizonte máximo de ejecución será el año 2005.

b) La financiación del proyecto se hará en igualdad de condiciones con los proyectos de AVE en Cataluña y Valencia.

c) El proyecto fijará un modelo/calidad de tren y trazados que permitan reducir a menos de tres horas, hasta Madrid, el tiempo de viajes desde la ciudad más alejada de Galicia.

2.º En el ejercicio de 2001 se licitará la primera fase del proyecto definitivo.»

Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2000.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la ampliación del horario del aeropuerto de Jerez (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa, para que, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación del horario del aeropuerto de Jerez

(Cádiz) para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El único aeropuerto de pasajeros con el que cuenta la provincia de Cádiz está situado en la ciudad de Jerez de la Frontera. Dicho aeropuerto está viendo incrementar el número de pasajeros cada año, sin embargo el horario en el que permanece abierto no se corresponde con las posibilidades de desarrollo económico y turístico de esta provincia.

La provincia de Cádiz está experimentando un gran crecimiento en el número de turistas que nos visitan, existiendo una diversificación de la oferta para el turismo deportivo, cultural, rural y un turismo de calidad, que no provoca estacionalidad, por lo cual tampoco puede ser circunstancial la necesidad de la ampliación de horario, sino constante a lo largo del año.

Existen además compañías aéreas que están interesadas en operar en el aeropuerto, pero que esperan una ampliación del horario del mismo, para que sus vuelos sean rentables.

Además la inversión prevista para el aeropuerto de Jerez en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 es de 795 millones, con una previsión de invertir más dentro del Plan de Infraestructuras para el año 2001-2007. Con lo que parece ilógico que esa ampliación en instalaciones no vaya acompañada de una ampliación en el horario del aeropuerto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1 Que traslade a la Entidad Pública Empresarial «Aeropuerto Españoles y Navegación Aérea» (AENA), la necesidad de buscar una adecuación para ampliar el horario del aeropuerto de Jerez, conforme a las necesidades y las demandas existentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la adopción de las medidas necesarias para que RENFE sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que RENFE sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras.

La provincia de Almería tiene graves carencias de infraestructuras de comunicaciones y entre ellas es manifiesta las deficiencias ferroviarias. La comunicación por tren con Madrid se está resolviendo con sólo dos trenes, un expreso de la noche (nueve horas y media) y un tren Talgo (siete horas), viene siendo soportada durante largos años, sin que parezca que el progreso llega a esta provincia en estas materias.

Concretamente el de mayor velocidad, perteneciente a Talgo, se trata de un tren de la generación de los años cincuenta, remolcado por máquinas RU 352 que representan el material más antiguo y en la práctica de desecho que dicha casa tiene. El agravio comparativo, no ya con trenes de última generación (Euromed, Alaris) sino con el propio material Talgo que otras provincias tienen es manifiesto. Mientras se concreta la disposición de una nueva línea de velocidad alta, vía Murcia. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que RENFE

sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno que el que tiene en la actualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre siniestralidad en el trabajo en el sector pesquero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre siniestralidad en el trabajo en el sector pesquero, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El objetivo de todo Gobierno debe ser, entre otros, el de reducir los índices de siniestralidad, también muy

elevados en el sector pesquero. Y aunque es cierto que en los últimos 50 años se ha producido una evolución muy extensa y radical en la industria pesquera, donde la mejora y modernización de los barcos y de los equipos de pesca han incrementado la productividad y eficacia en este sector y han incidido en las condiciones de trabajo y en las vidas de los pescadores, también es cierto que las actividades pesqueras se llevan a cabo en un entorno marítimo a menudo hostil. Salvo condiciones meteorológicas excepcionales, los buques pesqueros están constantemente sometidos al vaivén del medio marino. Cuando hay mar gruesa, este movimiento puede alcanzar proporciones extremas e imprevisibles. En cubierta los pescadores están expuestos a la intemperie y los embates del mar, así como a los riesgos propios de las artes de pesca y otros aparejos.

Si observamos los datos aportados por la OMI en el documento publicado el 29 de enero de 1999, podremos comprobar que el mayor número de lesiones mortales se producen en los hundimientos, inundaciones o zozobras, por tanto puede deducirse que la caída al mar o la desaparición en el mar es la causa más importante de muerte de los pescadores. Las víctimas pierden la vida por inmersión o por hipotermia.

El personal de cubierta se encuentra más sometido a los riesgos inherentes de la climatología, que pueden determinar caídas tanto en la cubierta del buque, como de caída al agua. Ahora bien, las caídas al mar del personal no sólo se producen cuando hay mar gruesa sino que suelen ser consecuencia también de imprudencias o actuaciones no correctas por parte de los pescadores que suelen situarse entre las artes o en sus proximidades cuando se está largando a la mar.

Pero el riesgo de caída al mar no sólo lo hay durante la estancia en el buque, sino también en el acceso y en el recorrido del mismo, durante el elevado y recogidas de las artes de pesca y en las labores de conexión de puertas de la red de arrastre.

Lo alarmante de esta situación por increíble, es que en la actualidad sigan falleciendo trabajadores de la mar por inmersión y por hipotermia, como ha ocurrido recientemente en el «Arosa» donde 6 marineros han muerto de frío tras la caída de estos al mar. Estos accidentes hacen pensar que si se contara con equipos de seguridad personal y equipos de supervivencia adecuados y suficiente, al menos estas muertes no se producirían.

Aunque tal parezca evidente que los armadores llevan, al menos, a bordo artículos elementales, como extintores de incendios, salvavidas o simples botiquines, muchos no cuentan con tales artículos en sus embarcaciones. Los armadores suelen invertir en la renovación o modernización de las artes de pesca o de los aparatos de detección de peces, pues aparte de aumentar las capturas, se acorta el tiempo de navegación y, con ello, el riesgo de accidente. Prescindiendo,

sin embargo, de equipos de seguridad y supervivencia elementales e imprescindibles.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que la prevención es una de las medidas más eficaces dentro de las posibles actuaciones que se pueden llevar a cabo para reducir la siniestralidad, por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas con el fin de que se incluya dentro de los equipos de seguridad y de salud relacionados con el salvamento y supervivencia que preceptivamente deben llevar a bordo las embarcaciones del sector pesquero para que se permita su faena en la mar, y con independencia de su tonelaje, trajes de trabajo para la tripulación. Estos trajes deberán estar homologados y contarán con las siguientes características: impermeabilidad, flotabilidad, protección térmica, movilidad y confort.

Entre dichas medidas se contemplarán ayudas que, supeditadas al nivel de renta del titular de la embarcación, amortigüen el coste económico de su implantación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 (Resolución 45/158), aún no ha sido ratificada por el Estado español a pesar de haber contado con el apoyo de sus representantes en dicho organismo internacional.

La Convención supone un compromiso equilibrado entre los intereses de los Estados receptores y los de los de origen de flujos migratorios: aún haciéndose eco de la tendencia dominante en el Derecho Internacional a la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros, admite la posibilidad de diferenciar la situación jurídica del trabajador migrante; aún teniendo la Convención como fin fundamental la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias, coherente esta protección con el reconocimiento a los Estados de su derecho a establecer su propia política migratoria.

En cualquier caso, y éste el avance fundamental que la Convención supone respecto de anteriores normas «ius-internacionales», se reconocen, sin cláusula de reciprocidad, ciertos derechos a todos los trabajadores migrantes con independencia de cual sea su situación legal. De este modo, derechos como los de no discriminación en material laboral y salarial (artículo 25), sindicación y asociación (artículos 26 y 40), a la Seguridad Social (artículo 27), al acceso a los servicios sanitarios (artículo 28) y educativos (artículo 29) se reconocen a todos los trabajadores migrantes y a sus familiares.

Por entender que el Estado español debe promover la efectividad en el plano internacional de unos derechos que la CE de 1978 reconoce, sin excepción —y así ha tenido ocasión de recordarlo el Tribunal Constitucional— a todas las personas, se formula la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la revisión de la valoración de discapacidad conferida a las personas afectadas con infección por VIH-SIDA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la revisión de la valoración de discapacidad conferida a las personas afectadas con infección por VIH-SIDA, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La valoración de las minusvalías reconocidas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los Minusválidos, se efectuaba por la Orden de 8 de marzo de 1984. En la actualidad ha sido promulgado el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que actualiza la regulación del reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía. Esta regulación había sido demandada por los colectivos de minusválidos y por las Comunidades Autónomas.

La nueva normativa permite proporcionar un marco común a todas las Administraciones, para todas las prestaciones, y establece una misma vía jurisdiccional para resolver los recursos y reclamaciones, en el supuesto de existir disparidad por el grado de minusvalía reconocido.

En la misma se presenta un anexo que establece las normas para la evaluación de las consecuencias de la enfermedad, teniendo como referencia el modelo propuesto por la OMS en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM-1). El criterio que rige la aplicación del nuevo baremo es la mayor o menor limitación de las actividades de la vida diaria y, en su caso, la actividad laboral. Con ello se corrige un error conceptual frecuente, que consiste en identificar la enfermedad con el estado funcional del enfermo, lo que lleva a establecer correspondencias fijas entre el diagnóstico y el grado de discapacidad, olvidando que la enfermedad tiene un tratamiento sanitario, mientras que la discapacidad es la secuela de la enfermedad.

En la actualidad la valoración de la discapacidad y el grado de minusvalía se realiza teniendo en cuenta el estado funcional de la persona y su repercusión en la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria (aspecto médico). Se valoran los aspectos psicológicos, en función de su interferencia con el desarrollo personal, laboral y social. La combinación de ambos aspectos determina el grado de discapacidad.

Si la discapacidad arroja un mínimo de 25 por ciento, se le añade la valoración de los factores sociales. El grado de discapacidad más la puntuación de los factores sociales, configuran el grado de minusvalía.

No obstante, las personas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH-SIDA), están planteando ante diversas instancias, la petición de que para ellos se retome la valoración anterior, por la que se homologaba haber adquirido la enfermedad, al 65 por ciento de discapacidad. Arguyen que en su caso, si bien es cierto que los nuevos tratamientos de la enfermedad están incidiendo en el fortalecimiento del sistema inmunológico, los mismos no suponen una mejora sustancial de la enfermedad, en tanto en cuanto se encuentran supeditados a los mismos para mantener un determinado grado de inmunidad. En definitiva, su situación no puede tratarse igual que otras discapacida-

des en las que se puede valorar el grado de minusvalía, pues su situación fluctúa dependiendo del tratamiento al que estén sometidos, sin poder abandonarlo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses realice un estudio, con el fin de analizar el impacto de la aplicación del nuevo baremo recogido en el anexo 1 del Real Decreto 1791/1999, de 23 de diciembre, a las personas afectadas por el VIH-SIDA. Las conclusiones de dicho estudio, serán remitidas a los miembros de la Comisión de Política Social y Empleo, dejando en suspenso, para este colectivo, las revisiones que de oficio se pudieran efectuar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al informe sobre el seguro de dependencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al informe sobre el seguro de dependencia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En las últimas décadas la población mayor española ha experimentado un crecimiento muy considerable. El número de personas mayores de sesenta y cinco años se ha duplicado en los treinta años que median entre 1970 y la actualidad, pasando de 3.290.000 personas (un 9,7 por ciento de la población total) a más de 6.528.000 en 1999 (16,6 por 100 de la población total).

Una característica demográfica que se irá agudizando, con el paso del tiempo, es la que se ha llamado «envejecimiento del envejecimiento», esto es, el gran aumento que va a experimentar el colectivo de población de ochenta y más años, cuyo ritmo de crecimiento será muy superior al del grupo de sesenta y cinco y más años en su conjunto. Como consecuencia de este proceso de envejecimiento interno de la población mayor, el grupo constituido por las personas de 80 y más años se ha duplicado en sólo veinte años (los transcurridos entre 1970 y 1990), pasando de medio millón a más de 1,1 millones de personas, y todo hace prever que su número superará los 2,25 millones en el año 2016, lo que en términos relativos supone que, para esa fecha, el 5,6 por ciento de los españoles tendrá más de ochenta años.

Todos los expertos que estudian las consecuencias que para las sociedades modernas tiene el fenómeno del envejecimiento coinciden en afirmar que el problema fundamental es cubrir las necesidades de cuidados y atención a las personas dependientes, cuyo número se está viendo enormemente incrementado como consecuencia del aumento de la población de avanzada edad.

La aparición de nuevas necesidades sociales ha de suponer, en este contexto, la consolidación de nuevos derechos sociales. Al igual que se ha universalizado el derecho a las pensiones, a la educación y a la atención de la salud, deben universalizarse otros derechos, como el de atención de las situaciones de dependencia (de las personas mayores dependientes y de los grandes discapacitados).

Por estos motivos, la Ley 55/1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableció en la disposición adicional decimocuarta lo siguiente:

«El Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará a las Cortes Generales un informe relativo al seguro de

dependencia, con una propuesta de regulación, un marco fiscal que la incentive y las modificaciones normativas necesarias para que pueda ser una prestación realizada por los planes de pensiones, las mutualidades de previsión social y las demás entidades aseguradoras.»

El incumplimiento del plazo previsto en la citada disposición está privando, además, a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo, constituida en esta Legislatura, de una información de extraordinaria valía, habida cuenta que determinados aspectos a tratar en la misma, van a estar vinculados con las propuestas que han de recoger dicho informe.

Por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta que ya se ha superado el plazo de seis meses establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 55/1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, para la elaboración del informe sobre el seguro de dependencia, insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales, antes del final del primer trimestre del año 2001, el referido informe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la promoción de empleo para los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre promoción de empleo para los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A pesar de la buena evolución de los índices de empleo en nuestro país, el colectivo de desempleados minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales se encuentran en peor condición que el resto de los ciudadanos, con un índice de paro superior a la media nacional.

Desde el año 1996, el Gobierno ha venido adoptando determinadas medidas que han significado la mejora de las condiciones de acceso al empleo de este grupo de personas, pero parece necesario continuar manteniendo la tensión para lograr una mejor evolución de las variables de empleo para minusválidos.

Los cambios en los procesos productivos y la incorporación de nuevas tecnologías a los mismos, pueden dar lugar a nichos de empleo en donde la productividad de determinados minusválidos esté en nivel de competencia con otros trabajadores no afectados por minusvalía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, en coherencia con el objetivo prioritario de la Legislatura, que es adoptar cuantas medidas sean necesarias para la promoción del empleo, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, promueva ante las Administraciones Públicas competentes la elaboración de planes o actuaciones específicas de formación, dirigidos a personas disminuidas físicas, psíquicas y sensoriales que permitan mejorar su grado de empleabilidad para acceder a nuevas formas de empleo que puedan surgir por las modi-

ficaciones de los procesos productivos derivados de la incorporación de nuevas tecnologías y facilitar así su incorporación al mercado laboral y su plena integración social.»

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000212

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/212), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y del Ministerio de Sanidad y Consumo se dicten las normas que, con rango de Real Decreto, regulen las especialidades sanitarias para biólogos, químicos y bioquímicos y creen los correspondientes títulos de especialista. Dicha norma se someterá a los siguientes criterios:

— El sistema formativo para los nuevos titulados será en todo caso, el de “Residencia”, en los mismos términos que el ya existente para Médicos y Farmacéuticos.

— Las especialidades a las que podrán acceder estos titulados serán las mismas a las que hayan podido acceder en la convocatoria 1999/2000 para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

— El programa formativo de cada especialidad será común para todos los titulados (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Bioquímicos), que accedan a la misma especialidad, con independencia de los estudios de licenciatura que hubieran cursado durante el pregrado.

— La selección, organización y evaluación de los residentes se adecuará, con las adaptaciones que resulten necesarias, a lo previsto en los Reales Decretos 127/1984 y 2708/1982, por los que se regula, respectivamente, la formación sanitaria especializada y la obtención del título de especialista para Médicos y Farmacéuticos, y en las normas que los desarrollan.

— Dicha norma fomentará que en los Órganos Colegiados que se creen en el ámbito de la formación sanitaria de estas especialidades se refleje su carácter multiprofesional.

— La norma regulará también vías transitorias de acceso a los títulos de especialista que se creen, ya sea de forma directa —para los que hayan obtenido plaza formativa por el “Sistema de Residencia”—, ya sea supeditada al cumplimiento de determinados requisitos (que garanticen la idoneidad del aspirante a obtener el título), en los casos de quienes hubieran prestado servicios en Instituciones Sanitarias como tales especialistas o de quienes hubieran ejercido como profesionales colegiados en el ámbito de la especialidad de que se trate, acreditando una formación específica en la materia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000292

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre hábitos alimenticios y publicidad (núm. expte. 161/292), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de octubre de 2000 en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en colaboración con las Comunidades Autónomas intensifique y planifique las medidas oportunas de educación nutricional de la población y las campañas publicitarias con el fin de informar de manera fehaciente sobre las ventajas que tiene una buena alimentación para la salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre hábitos alimenticios y publicidad.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas se continúen intensificando las líneas de actuación marcadas por el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción de productos, actividades y servicios con pretendida finalidad sanitaria.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a los brotes de «legionella».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los brotes de legionella, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

En los últimos meses se vienen produciendo en distintos lugares del Estado español brotes de legionella. Se han producido casos en Vigo y han aparecido nuevos casos en Barcelona, destacando por su virulencia la situación que están padeciendo desde este verano la población de Alcoi (Alicante), en donde según datos de la Generalitat Valenciana, a fecha de hoy, son 139 las personas afectadas y según otras fuentes 143, produciéndose todavía nuevos casos. Hay que añadir el fallecimiento a día de hoy de dos personas.

La inquietud que se produce en la ciudadanía por la aparición de estos brotes en distintas ciudades y una duración más bien extensa de los mismos requiere de la adopción de medidas, en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes, del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de salud pública.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, preocupado por los brotes de legionella en varios puntos de España, insta al Gobierno a:

Primero.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo como máximo responsable de la salud pública, para hacer frente a los brotes de legionella producidos en diversos puntos del país:

1. Promueva con carácter urgente todo tipo de iniciativas que impliquen a las distintas Administraciones competentes en la materia para abordar una actuación coordinada frente a los brotes de legionella.

2. Convocar de manera inmediata el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que, en el ejercicio de sus funciones, adopte las medidas necesarias.

Segundo.—Que adopte las medidas de máxima transparencia para evitar la situación de alarma en las zonas afectadas y realice las actuaciones precisas, con el soporte científico-técnico tanto en el ámbito de

investigación como de propuesta en todas las vertientes que los brotes demandan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Medio Ambiente

161/000379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre el Encauzamiento del Río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga) para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas le exigimos al Gobierno del PP que se comprometa a iniciar de una vez por todas el Encau-

zamiento del Río Guadalhorce en el término municipal de Villanueva del Trabuco.

Los socialistas no entendemos las razones por las cuales a pesar de que este proyecto se planteó como de urgencia tras las graves inundaciones del año 1996, el Gobierno del PP continúa sin plazos ni fechas de ningún tipo para iniciar las obras.

El PP anunció que en 1998 se iba a llevar a cabo obras para el Encauzamiento del río en el citado municipio, sin embargo no cumplió con lo anunciado.

En 1999, a través de una respuesta parlamentaria, el Gobierno central reconoció que la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ya tenía redactado el Proyecto de Encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Además, el Gobierno del PP manifestaba en esta respuesta que este proyecto se encontraba aprobado y pendiente de licitación económica (cuando las disponibilidades presupuestarias lo permita) para su posterior licitación, adjudicación y ejecución de las obras, incluso se señalaba que el presupuesto de contrata es de 219 millones de pesetas.

Tal vez para el PP invertir 219 millones de pesetas en Villanueva del Trabuco le parezca un gasto «desorbitado», pero a los socialistas nos parece una actuación de enorme importancia de cara a eliminar definitivamente el riesgo de inundaciones en el municipio.

Recientemente los socialistas hemos presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del próximo año, solicitando una partida económica al objeto de iniciar en el año 2001 las citadas obras, sin embargo el PP dando muestra una vez de su escaso interés por el municipio de Villanueva del Trabuco, ha votado en contra.

Los socialistas volvemos a insistir en la necesidad de ejecutar con la mayor brevedad esta obra que como se ha señalado se declaró urgente en 1996 y desde entonces ha llovido bastante.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el PP debe tomarse de una vez por todas en serio este proyecto y debe comprometerse a licitar esta obra en el plazo máximo de tres meses y finalizarla antes de finales del próximo año.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa en el plazo máximo de tres meses a licitar la obra de Encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco.

2. Se comprometa a finalizar dicha obra antes de finalizar el próximo año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2000.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Carmen Olmedo Checa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el proyecto de regeneración medioambiental del río San Pedro (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de regeneración medioambiental del río San Pedro (Cádiz) para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Río San Pedro además de un ecosistema singular y único del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, ha

sido tradicionalmente la única playa de Puerto Real a pesar de su extenso litoral. En las últimas décadas se han producido actuaciones en su cauce que han provocado un deterioro de su margen izquierda con graves consecuencias naturales y sociales.

Los estudios realizados sobre la evolución del Río San Pedro concluyen que este cauce ha estado marcado por los siguientes hechos fundamentales:

1.º A principio de los años setenta, los rellenos del Bajo de la Cabezuela provocaron la modificación del canal natural de salida del río, que se ha desplazado paulatinamente hacia la margen izquierda, originando una intensa erosión que aún no se ha detenido.

2.º El progresivo relleno de ampliar zonas de marismas (Las Aletas y Cetina, Los Desamparados, San Carlos y San Jaime), la obturación del propio Río San Pedro por presa de tierra y el cierre de la conexión con el Caño del Trocadero a través del Caño de Cortadura, han provocado un descenso de las corrientes naturales de entrada y salida y el redespigamiento de los bajos de la desembocadura hacia el interior, reduciendo la sección del canal y formando un bajo arenoso en la margen derecha del río.

Este proceso de transformación del cauce del Río San Pedro ha ocasionado un deterioro de la playa, de las infraestructuras y de los equipamientos asociados. Como los procesos de erosión no están estabilizados, las consecuencias y riesgos derivados de los mismos seguirán manifestando cada vez con más intensidad sobre los recursos naturales y sobre los usos de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Solicitar de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, la urgente ejecución de un proyecto de restauración ambiental del Río San Pedro, que permita la recuperación de su cauce natural y evite los problemas de erosión de márgenes y sedimentación de arenas.

2.º Que se construyan las infraestructuras necesarias que garanticen los usos públicos compatibles.

3.º Que se establezca una plataforma de cooperación institucional con participación del Ayuntamiento de Puerto Real y la Junta de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2000.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000043

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. expte. 172/000043), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Motivación

La EEB se ha convertido en una fuente de preocupación permanente para los consumidores europeos, con episodios como los que han tenido recientemente en Francia, que introducen elementos de alarma en la población. En este contexto, resulta imprescindible la adopción de un conjunto de medidas orientadas a responder a dos objetivos básicos:

1. Preservar la seguridad alimentaria en relación con el consumo de carne de vacuno.
2. Restablecer la confianza de los consumidores, vital para el futuro del sector productivo afectado.

La realización de pruebas específicas, la información a los consumidores, la eliminación efectiva de materiales específicos de riesgo y otras medidas serán decisivas para cumplir con estos objetivos. Además, a nadie se le escapa la necesidad de acompañar estas decisiones de las consecuentes actuaciones de carácter socioeconómico que hagan frente a las consecuencias de las medidas.

Estamos, pues, ante un problema que afecta, en primer lugar y sobre todo, a la salud y a la seguridad alimentaria de los españoles, ante una cuestión de política general del Gobierno que implica actuaciones necesarias y urgentes.

Por todo lo cual, el grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre las medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica (núm. expte. 172/000044), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica.

Exposición de motivos

De todos es conocida, debido al debate en esta Cámara de distintas iniciativas relacionadas con la cuestión, la gran cantidad de españoles que han emigrado a América. No es ocioso recordar que desde principios de siglo, pero sobre todo desde el fin de la Guerra Civil y la dura postguerra, se generó la mayor de las oleadas de la emigración a la América latina sin que sea posible determinar, ni siquiera aproximadamente cuál es la cantidad exacta de dichos emigrantes. No obstante, según datos del Instituto Nacional de Estadística, los españoles residentes en el extranjero con derecho a voto asciende a 887.857 personas, de los que 419.583 (el 47,25 por 100) residen en América, en particular, el 25 por 100 del total (228.879) residen en Argentina y Venezuela. Los lugares de origen de esa emigración han sido fundamentalmente Galicia, Asturias y Canarias. A estas cantidades hay

que añadir las personas con doble nacionalidad, las que no se han inscrito y, sobre todo, los descendientes, todos ellos con fuertes vínculos con España, dando como resultado un importante número de españoles que residen en el América, se calcula que alrededor de dos millones.

Esa emigración supuso un gran desahogo económico para el País, ya que había menos bocas que alimentar y menos personas en busca de trabajo y, sobre todo, porque desde el exterior se fueron enviando una parte significativa de los recursos que no sin gran esfuerzo se iban obteniendo en los países de acogida. A ello hay que añadir que en muy pocos casos se perdieron los lazos familiares entre las dos orillas, pudiendo observarse hoy en día cómo existe un gran flujo de personas que cruzan el Atlántico para reencontrarse con sus familiares y descendientes que en el pasado tuvieron la necesidad de ir en busca de las oportunidades que su tierra les negaba. Ese constante flujo de personas no se debe, en la mayoría de los casos, a motivos turísticos, ni por negocios, sino a causas sociales (defunciones, enfermedades, bodas, nacimientos, reencuentros de familiares directos, tras muchos años de ausencia y después de reunir el dinero necesario para afrontar los gastos del viaje, etc...).

Coalición Canaria ha constatado la enorme desigualdad que existe en los precios de los vuelos que la Compañía Iberia realiza entre Madrid y distintos destinos de América. En efecto, tanto en la temporada Alta (que abarca desde junio a octubre y desde el 10 al 25 de diciembre) como en la Baja (resto del año) la disparidad de los precios de los vuelos hacia distintos destinos es cuanto menos llamativa. Así, en vuelos cuya duración es de nueve horas el precio de ida y vuelta es el siguiente:

Temporada Alta:

Madrid-Caracas: 156.900 pesetas.
Madrid-Miami: 102.900 pesetas.
Madrid-Nueva York: 111.900 pesetas.
Madrid-Chicago: 102.900 pesetas.

Temporada Baja:

Madrid-Caracas: 122.750 pesetas.
Madrid-Miami: 98.100 pesetas.
Madrid-Nueva York: 82.950 pesetas.
Madrid-Chicago: 98.100 pesetas.

Desde Canarias, el problema es hasta más grave como a continuación se expone:

Canarias-Caracas, donde el trayecto dura 7 horas, los precios son de 163.800 pesetas en temporada Alta y de 120.350 pesetas en temporada Baja. A su vez, el trayecto Canarias-Nueva York, cuya duración es de 10

horas y media, los precios son de 109.250 pesetas en temporada Alta y 102.950 en temporada Baja.

Se puede observar cómo los precios desde Madrid a Caracas son superiores en más del 30 por 100 al de otros destinos con igual duración sin que se alcance a comprender las causas que lo justifiquen. El sobre precio que existe en los vuelos desde Canarias llega hasta el 50 por 100 con respecto a otros destinos siendo su duración muy inferior. Ni siquiera se puede argumentar que se trata de rutas deficitarias y que, en consecuencia, el alza de los precios viene a compensar la baja ocupación. Antes al contrario, los trayectos con Caracas, con una periodicidad diaria, se han de reservar con bastante anterioridad (dos o tres meses como mínimo) ya que se ocupan completamente. A mayor abundamiento, Iberia es la única compañía aérea que, en régimen de exclusiva, realiza dicho trayecto.

En definitiva, de los datos expuestos podemos calificar la política de precios de Iberia en los trayectos de ida y vuelta entre Madrid y Canarias con Caracas como abusiva, perjudicando seriamente a un gran colectivo de ciudadanos de este País que deben viajar a Venezuela o viceversa por motivos familiares.

Por ello, Coalición Canaria presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica, teniendo en cuenta el elevado porcentaje de población emigrante en estos países.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

172/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria (PSS) (núm. expte. 172/000047), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria.

Antecedentes

El proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, que implicará la supresión del servicio militar obligatorio, supondrá también la desaparición de la prestación social sustitutoria que actualmente realizan los objetores de conciencia.

La finalización de la prestación social ha supuesto la aparición, en diversos ámbitos y desde ya hace tiempo, de amplios procesos de reflexión sobre las consecuencias que para importantes sectores sociales va a tener esta significativa transformación, porque en opinión de nuestro Grupo Parlamentario, la prestación social sustitutoria ha constituido una positiva y relevante experiencia como consecuencia, entre otros aspectos, de su capacidad para dar respuesta a determinadas necesidades sociales emergentes, por su papel dinamizador del tejido social y por sus aspectos formativos en un sentido amplio para los jóvenes que optaron por la objeción de conciencia.

En este sentido, la desaparición de la prestación social sustitutoria implicará, necesariamente, un importante reto para todas las administraciones y ámbitos relacionados con la misma, por lo que sería conveniente que desde los poderes públicos se fuese capaz de dar respuestas alternativas a la prestación social al objeto de continuar satisfaciendo esas necesidades sociales ya consolidadas, reforzar el tejido social, ofrecer oportunidades de formación de nuestros jóvenes...

En este ámbito el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que las alternativas posibles existen y son numerosas, por lo que cree oportuno que desde los poderes públicos se participe en este debate al objeto de alcanzar el máximo consenso entre todas las partes implicadas acerca de las alternativas a la finalización de la prestación social sustitutoria, por lo que presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la presente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la adopción de un conjunto de medidas que minoren las tarifas aéreas entre España y Venezuela, para su debate en Pleno.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La urgente renegociación del Convenio Bilateral entre el Reino de España y la República de Venezuela en materia de transporte aéreo que permita que todas las compañías aéreas que lo deseen puedan cubrir el trayecto entre ambos países con el objetivo de propiciar la competencia, la mejora de los servicios y el abaratamiento de los precios.

2. Paralelamente, se inicie la negociación de los Convenios Bilaterales con Colombia y Méjico, únicos países de la zona, junto con Venezuela, que no se han abierto a la competencia del tráfico aéreo.

Hasta tanto no se lleguen a acuerdos con la República de Venezuela, y de acuerdo con la moción aprobada por unanimidad en esta Cámara el 17 de octubre pasado sobre medidas para la mejora jurídica y económica de los emigrantes, se insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, remita a esta Cámara, para su discusión, medidas que permitan que las tarifas de los vuelos entre España y Venezuela se reduzcan hasta alcanzar precios equiparables a otros trayectos de similares características y duración, entre las que se sugieren las siguientes:

a) Establecimiento de una tarifa especial, con carácter general, para todos aquellos que acrediten su condición de emigrantes y sus familiares hasta el segundo grado.

b) Acuerdos entre el Gobierno y la Compañía Iberia para que el exceso de beneficios, que se producen como consecuencia de la falta de competencia y los condicionantes de la República de Venezuela, puedan revertir en bonificaciones a las tarifas de los emigrantes y sus familiares.

c) Cualquier otra fórmula que permita que los precios del billete de avión entre España y Venezuela se equiparen a destinos de similares características y duración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

173/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria

que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Motivación

La actual crisis relacionada con la encefalopatía espongiforme bovina convierte en urgente la aplicación de un conjunto de medidas que, para ser efectivas, deben configurar un plan de choque nacional que prevenga contra el desarrollo de la enfermedad en España y devuelva la seguridad y confianza de los consumidores. En este sentido, el Gobierno debe mostrar capacidad para reaccionar con rapidez. El principio de precaución correctamente aplicado por los poderes públicos debe convertirse en una garantía para el principal objetivo ante la crisis: la salud de los consumidores.

Desde que, en marzo de 1996, se establece en el Reino Unido una relación entre la encefalopatía espongiforme bovina y la nueva variante humana de la enfermedad de Creutzfeld-Jakob, comienzan a aplicarse en Europa algunas medidas preventivas:

— Retirada de las cadenas alimenticias de los órganos susceptibles de albergar el prión, los MER.

— Aceptación de los desolladeros a las exigencias de la decisión 96/449/CE para producción de harinas destinadas a los no rumiantes, y control sobre su cumplimiento.

— Medidas para la separación completa de los materiales de alto riesgo y bajo riesgo en los procesos industriales.

— Sistemas públicos de desollado que permitieran garantizar la puesta en marcha de un sistema público para recoger y eliminar los MER.

— Sistemas de etiquetado de mayor garantía para los consumidores en las ventas de la carne y derivados.

— Para mejorar los niveles de diagnóstico sobre el consumo de la cabaña, algunos países, Suiza en primer lugar, han aumentado espectacularmente el número de análisis, incluidos los nuevos test rápidos.

— Incrementos, espectaculares en algunos casos, de los fondos públicos dedicados a la investigación relacionada con la encefalopatía espongiforme bovina.

— Creación de organismos de base científica e independientes para el seguimiento, información.

El estado actual en la evolución de la enfermedad pone, hoy, en evidencia hasta qué punto estas medidas, adelantadas por algunos países, eran correctas. Más recientemente, se han incorporado otras como la prohibición cautelar de las harinas animales en los piensos. La calificación de riesgo para España por parte de la Comisión Europea, así como los resultados de las misiones que investigan la situación en el país, desde 1997, ponen a España ante una necesidad de poner en marcha medidas para todo el territorio nacional.

En esta crisis, los sectores económicos afectados están sufriendo graves repercusiones sociales y económicas. Los poderes públicos deben hacer frente a estas consecuencias directas de la crisis con la caída del consumo, así como a las derivadas de las propias medidas que se han de adoptar.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las siguientes medidas para todo el territorio nacional:

1. Poner en marcha, de forma inmediata, un plan nacional de vigilancia activa de la encefalopatía espongiforme bovina, con test rápidos a todas las reses bovinas muertas y sacrificadas, de más de veinte meses. El plan incluirá la información semanal de las pruebas realizadas.

2. Poner en marcha, de forma inmediata, de un plan nacional de retirada efectiva de los MER (en los términos precisados por el Consejo de Ministros), que contemple con precisión geográfica recogida, transporte, almacenamiento y eliminación. El Gobierno garantizará la financiación pública de todo el sistema.

3. Prohibir cautelarmente las harinas de origen animal en todo tipo de piensos y desarrollar un sistema nacional de retirada inmediata de las harinas animales y de los piensos que las contengan, almacenamiento y eliminación.

4. Programar con carácter nacional medidas para garantizar a los ganaderos la composición precisa de los piensos que compran.

5. Garantizar, mediante un sistema de etiquetado preciso, la trazabilidad de la carne y derivados a los consumidores.

6. Tomar las iniciativas necesarias para la creación de un Comité Científico Nacional específico para la encefalopatía espongiforme bovina.

7. Hacer efectivo el acuerdo unánime del Congreso, de hace dieciocho meses, para crear la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

8. Poner en marcha un plan de medidas socioeconómicas con respuesta a la actual crisis de la encefalopatía espongiforme bovina que, de forma urgente, sea conocido por ganaderos e industrias afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la Prestación Social Sustitutoria (PSS).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante la próxima finalización de la Prestación Social Sustitutoria.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a esta Cámara, antes de finalizar el actual período de sesiones, el informe que haya elaborado el Grupo de Trabajo que, integrado por representantes de los Ministerios competentes, ha valorado el impacto de la supresión de la Prestación Social Sustitutoria.

2. Garantizar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las principales organizaciones sociales afectadas, que los recursos económicos hasta ahora asignados al desarrollo de la Prestación Social Sustitutoria se continúen destinando al fortalecimiento del movimiento asociativo y el voluntariado.

3. Estudiar conjuntamente con las Comunidades Autónomas, las organizaciones sociales afectadas y las principales organizaciones sindicales, la incorporación en las acciones de fomento del empleo de medidas orientadas al mantenimiento de aquellos servicios que, realizados por objetores de conciencia, se considere necesario continuar prestando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

181/000360

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Medidas adoptadas por la Agencia de Protección de Datos acerca de las denuncias que se vienen produciendo contra «Telefónica de España, S. A.», y «Telefónica Data, S. A.», por la realización de contratos no consentidos del servicio de Infonegocio.com y por el tratamiento de datos de los usuarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputado don Diego López Garrido.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado la Agencia de Protección de Datos tanto con respecto a las denuncias que se vienen produciendo contra «Telefónica de España, S. A.», y «Telefónica Data, S. A.», por suplantar la voluntad de los usuarios haciéndoles contratos no consentidos del servicio de Infonegocio.com, como con respecto al tratamiento de los datos de los usuarios que están realizando sin el consentimiento expreso de los mismos, especialmente de los que ni siquiera han tenido conocimiento por parte de Telefónica de ningún aviso o advertencia de tratamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.

181/000361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Control de la Agencia de Protección de Datos para que se cumpla la ley en materia de seguridad, especialmente en relación con los ficheros sanitarios o de personal de organismos públicos o privados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputado don Diego López Garrido.

Texto:

¿Qué hace la Agencia de Protección de Datos para controlar que se cumpla la ley en materia de seguridad, sobre todo en relación con los ficheros sanitarios de centros públicos y privados o los ficheros de personal de organismos públicos o privados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.

181/000362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Constancia del Director de la Agencia de Protección de Datos de si está protegido el tratamiento de los datos de imagen y sonido tal y como ordena la Directiva 95/46, así como previsiones acerca de la inspección de oficio de la captación y posible tratamiento de la imagen de los trabajadores en el centro de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado

preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputado don Diego López Garrido.

Texto:

¿Tiene el Director de la Agencia de Protección de Datos constancia de si está protegido el tratamiento de los datos de imagen y sonido tal y como ordena la Directiva 95/46?

¿Dado que el contenido de la Directiva puede llegar a ser de aplicación directa en los Estados de la Unión Europea, ejercerá la Agencia inspección de oficio, al hilo de las denuncias de trabajadores sobre la captación y posible tratamiento de su imagen en el centro de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.

181/000363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Actuaciones de la Agencia de Protección de Datos en relación con la protección de la intimidad y de los demás derechos de los ciudadanos y consumidores respecto al llamado «Censo promocional».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputado don Diego López Garrido.

Texto:

¿Qué está haciendo la Agencia en relación con la protección de la intimidad y de los demás derechos de los ciudadanos y consumidores respecto al llamado «Censo promocional»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/000310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Evaluación del funcionamiento del convenio con el Consejo General de la Abogacía sobre el turno de oficio para mujeres maltratadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Cómo evalúa el Ministerio de Justicia el funcionamiento del convenio con el Consejo General de la Abogacía sobre el turno de oficio para mujeres maltratadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/000311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Previsiones acerca de la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en otras jurisdicciones, en materia de actos de comunicación y cooperación jurisdiccional, así como respecto de las grabaciones de las vistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno, dado el carácter supletorio de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre la aplicación de la misma en otras jurisdicciones, por ejemplo, en materia de ejecución en el ámbito laboral y penal, en materia de actos de comunicación y cooperación jurisdiccional e incluso respecto de las grabaciones de las vistas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Consecuencias que tendrá la conversión del régimen transitorio en régimen definitivo de una parte importante del sistema de recursos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla.

Texto:

¿Qué consecuencias prevé el Gobierno que tendrá la conversión del régimen transitorio en régimen definitivo con la perversión que ello supone de una parte importante del sistema de recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000313

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Previsiones acerca de la adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla.

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Gobierno respecto de la adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concreto, en lo referido al recurso extraordinario por infracción procesal, al recurso en interés de Ley, abstención y recusación,

nulidad de actuaciones, forma de las resoluciones judiciales, capacidad de resolución de los secretarios a los cuales la Ley de Enjuiciamiento Civil omite su capacidad de hacer propuestas de resolución, pero la Ley Orgánica del Poder Judicial que las mantiene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000314

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Razones del mantenimiento de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de elección del Consejo General del Poder Judicial en la memoria del presupuesto del año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Qué razones justifican el mantenimiento de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de elección del Consejo General del

Poder Judicial en la Memoria del Presupuesto de este año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunción por el Gobierno de las reformas propuestas por el Consejo General del Poder Judicial en sus 107 medidas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Asume el Gobierno las reformas propuestas por el Consejo General del Poder Judicial en sus 107 medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000318

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Previsiones acerca de la elaboración de una Ley de retribuciones a Jueces y Magistrados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Justicia en cuanto a la elaboración de una Ley de retribuciones a Jueces y Magistrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Justificación de la subvención de 7 millones de pesetas que se lleva acordando en varios Presupuestos a la Fundación de la Asociación Profesional de la Magistratura «Justicia en el Mundo».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministro de Justicia la subvención de 7 millones de pesetas que se lleva acordando en varios Presupuestos a la Fundación de la Asociación Profesional de la Magistratura «Justicia en el Mundo» y que se deniegue a otras Fundaciones que también lo han solicitado de otras Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Razones de la disminución de los denominados juicios rápidos, incluso después de la modificación del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, en ciudades como Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Qué razones justifican la disminución de los denominados juicios rápidos, incluso después de la modificación en 1997 del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para potenciarlos y especialmente en ciudades como Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Razones del fracaso de las penas alternativas a la prisión establecida en el Código Penal de 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Qué razones, en opinión del Ministro, han dado lugar al fracaso de las penas alternativas a la prisión establecida en el Código Penal de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Javier Barrero López**, Diputado.

181/000322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Situación y grado de implantación de los programas LINCE y LIBRA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Dipu-

tado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Javier Barrero López.

Texto:

¿Cuál es la situación actual y grado de implantación de los programas LINCE y LIBRA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Javier Barrero López**, Diputado.

181/000323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Evaluación de las tareas de formación que realiza la Guardia Civil en Guatemala.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué evaluación hace el Gobierno de las tareas de formación que realiza la Guardia Civil en Guatemala?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para garantizar la adecuación de la formación de la función que corresponde realizar a los miembros de las diferentes Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se están impulsando en el seno de la Guardia Civil en orden a garantizar la adecuación de

la formación a la función que corresponde realizar a los miembros de las diferentes Escalas del Cuerpo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Evolución del complemento de productividad en la Guardia Civil en los últimos cuatro años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué evolución ha tenido el complemento de productividad en la Guardia Civil en los últimos cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Balance global de actuaciones de la Guardia Civil en misiones de paz durante el período 1996-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Cuál ha sido el balance global de actuaciones de la Guardia Civil en misiones de paz durante el período 1996-2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Balance de la Dirección General de la Policía en relación con el servicio de denuncias por teléfono.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué balance realiza la Dirección General de la Policía en relación con el servicio de denuncias por teléfono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para perfeccionar los mecanismos de coordinación de la Dirección General de la Policía con la UCLAF.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas está desarrollando la Dirección General de la Policía para perfeccionar sus mecanismos de coordinación con la UCLAF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo con Francia y Portugal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza la Dirección General de la Policía de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo, respectivamente, con Francia y Portugal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000330

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Cambios producidos en la actual estructura del Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de la Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué cambios se han producido en la actual estructura del Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de la Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración del funcionamiento del Programa de Policía de Proximidad en los aeropuertos españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno del funcionamiento del Programa de Policía de Proximidad en los aeropuertos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000332

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para la potenciación de los altos estudios profesionales en el seno de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se van a adoptar en orden a la potenciación de los altos estudios profesionales en el seno de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los resultados obtenidos por el Programa de Acción Social de la Dirección General de la Policía durante el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración se realiza de los resultados obtenidos por el Programa de Acción Social de la Dirección General de la Policía durante el año 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los resultados obtenidos por la implantación del nuevo sistema de presentación de denuncias ante el Cuerpo Nacional de Policía a través de Internet.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de los resultados obtenidos por la implantación a nivel nacional del nuevo sistema de presentación de denuncias ante el Cuerpo Nacional de Policía a través de Internet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Nuevas tecnologías puestas a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de balística identificativa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué nuevas tecnologías han sido puestas a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de balística identificativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para promover una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el período de embarazo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora

Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se han previsto para promover una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el período de embarazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000337

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Balance de actuación durante el último año del Servicio Fiscal de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Cuál ha sido el balance de actuación durante el último año del Servicio Fiscal de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Principales resultados obtenidos por la Guardia Civil en materia de mejora de la calidad en la prestación del servicio durante el período 1996-2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué principales resultados ha obtenido la Guardia Civil en materia de mejora de la calidad en la prestación del servicio durante el período 1996-2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para la potenciación del llamado «Grupo de Delitos de Alta Tecnología» de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se van a adoptar para la potenciación del llamado «Grupo de Delitos de Alta Tecnología» de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Iniciativas realizadas durante el período 1996-2000 para la modernización de la gestión económica del Cuerpo de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué iniciativas ha realizado la Guardia Civil durante el período 1996-2000 en materia de modernización de la gestión económica del Cuerpo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Líneas sobre las que se viene concretando la colaboración de la Guardia Civil con los diversos Cuerpos de Policía Local.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Texto:

¿Sobre qué líneas se viene concretando la colaboración de la Guardia Civil con los diversos Cuerpos de Policía Local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los resultados que ha supuesto la experiencia de los llamados «puestos móviles» incardinados en el contexto de la Operación Verano 2000 de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza la Guardia Civil de los resultados que ha supuesto la experiencia de los llamados «puestos móviles» incardinados en el contexto de la Operación Verano 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los objetivos alcanzados en la fase inicial de funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior desarrollado operativamente por la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de los objetivos alcanzados en la fase inicial de funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior desarrollado operativamente por la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de la tarea desarrollada hasta la fecha por la llamada «Oficina de Atención al Guardia Civil».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la tarea desarrollada hasta la fecha por la llamada «Oficina de Atención al Guardia Civil»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para perfeccionar el Estatuto del profesorado en el ámbito de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se van a adoptar con objeto de perfeccionar el Estatuto del profesorado en el ámbito de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas en el seno de la Guardia Civil para favorecer la incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza a distancia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se están impulsando en el seno de la Guardia Civil para favorecer la incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza a distancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de las actividades desarrolladas por el denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración se realiza de las actividades desarrolladas por el denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ del Cuerpo Nacional de Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.

181/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Previsiones acerca de seguir potenciando la Sección de Biología-ADN del Servicio de Analítica de la Comisaría General de la Policía Científica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué previsiones tiene la Dirección General de la Policía para continuar potenciando la Sección de Biología-ADN del Servicio de Analítica de la Comisaría General de la Policía Científica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.

181/000349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los resultados propiciados por la experiencia de la puesta en funcionamiento de los llamados «puestos principales» de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de los resultados propiciados por la experiencia de la puesta en funcionamiento de los llamados «puestos principales» de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Principales líneas de actuación que viene desarrollando la Guardia Civil en materia de defensa del patrimonio histórico y arqueológico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Cuáles son las principales líneas de actuación que viene desarrollando la Guardia Civil en materia de defensa del patrimonio histórico y arqueológico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Resultados de la operación sobre control de productos agroalimentarios llevada a cabo por el SEPRONA entre los días 15 de febrero y 31 de marzo de 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué resultados ha proporcionado la operación sobre control de productos agroalimentarios llevada a

cabo por el SEPRONA entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000352

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para la apertura y flexibilización del sistema de enseñanza en la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se van a continuar desarrollando en orden a la apertura y flexibilización del sistema de enseñanza en la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000353

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para la mejora de la formación de capacitación orientada a la promoción interna en el seno de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué medidas se están impulsando para la mejora de la formación de capacitación orientada a la promoción interna en el seno de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000354

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Resultados de la actuación durante el último año de los llamados «Equipos EMUME» (mujer y menor) de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué resultados se han obtenido en la actuación durante el último año de los llamados «Equipos EMUME» (mujer y menor) de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.

181/000355

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Resultados de la puesta en marcha de manera experimental de los llamados «Equipos de Atención al Inmigrante» (EDATI) de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué resultados ofrece hasta la fecha la puesta en marcha de manera experimental de los llamados «Equipos de Atención» al Inmigrante (EDATI) de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000356

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Arma de Carabineros de Italia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración realiza la Dirección General de la Guardia Civil de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito con el Arma de Carabineros de Italia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Ana María Torme Pardo**, Diputada.

181/000364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Criterios del Gobierno para adoptar la decisión de indultar a un Juez expulsado de la carrera judicial por la comisión de delitos de prevaricación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputado don Diego López Garrido.

Texto:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno para adoptar la gravísima decisión de indultar a un Juez expulsado de la carrera judicial por la comisión de delitos de prevaricación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000358

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Medidas acerca de la comercialización y promoción del aceite de oliva en el ejercicio 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para el ejercicio 2001 con respecto a la comercialización y promoción del aceite de oliva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.

Comisión de Infraestructuras**181/000357**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Previsiones acerca del soterramiento de la estación del Carmen en Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Amparo Marzal Martínez.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento el soterramiento de la estación del Carmen en Murcia? ¿En qué año piensa incluir el soterramiento en los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas**181/000359**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Criterios con los que se reparte el complemento de productividad entre los funcionarios de la Administración Periférica del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Con qué criterios se reparte el complemento de productividad entre los funcionarios de la Administración Periférica del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**